

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “CONCERTACIÓN VERACRUZANA”.**

**RESULTANDO**

I Por acuerdo del Consejo General de este organismo electoral, de fecha 14 de julio de 2011, creó e integró las Comisiones Permanentes dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2011, concertó otorgar el registro como Partido Político Estatal a la organización denominada “Alternativa Veracruzana” y mediante acuerdo de fecha 27 de febrero del año en curso, aprobó su integración a las Comisiones Permanentes, dentro de la cual está la que nos ocupa. Finalmente, en fecha 26 de junio del presente año el órgano máximo de dirección concedió el registro al “Partido Cardenista” como Partido Político Estatal, por lo cual el 21 de agosto siguiente, se incorporó a las Comisiones Permanentes, en consecuencia la citada Comisión de Prerrogativas quedó integrada de la siguiente forma:

**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

**Presidente:** Consejera Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.

**Consejeros Integrantes:** Jacobo Alejandro Domínguez Gudini y Alfonso Ayala Sánchez.

**Secretario Técnico:** Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

<b>“A”</b>	<b>“B”</b>	<b>“C”</b>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS:</b> PAN MOVIMIENTO CIUDADANO PANAL	<b>PARTIDOS POLÍTICOS:</b> PRD PVEM PARTIDO CARDENISTA	<b>PARTIDOS POLÍTICOS:</b> PRI PT AVPPE

<b>2011</b>		
JULIO OCTUBRE	AGOSTO NOVIEMBRE	SEPTIEMBRE DICIEMBRE
<b>2012</b>		
ENERO ABRIL JULIO OCTUBRE	FEBRERO MAYO AGOSTO NOVIEMBRE	MARZO JUNIO SEPTIEMBRE DICIEMBRE
<b>2013</b>		
ENERO ABRIL	FEBRERO MAYO	MARZO JUNIO

- II** En fecha 9 de octubre de 2012, el Presidente del Órgano Directivo Estatal de la organización “*Concertación Veracruzana*”, licenciado Esaú Uscanga Méndez, presentó escrito de solicitud, acompañado de diversa documentación, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral Veracruzano, con el objeto de obtener su registro como Asociación Política Estatal.
- II** En fecha 10 de octubre del presente año, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEV/SE/0281/2012, remitió la solicitud de registro y sus anexos, con la finalidad de informar al Órgano superior de Dirección del Instituto, en la sesión que al efecto convocará la Presidenta del Consejo General
- III** En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, de fecha 23 de octubre del año en curso, el Secretario Ejecutivo presentó un informe de la recepción de tres solicitudes de organizaciones de ciudadanos para obtener su registro como Asociaciones Políticas Estatales, dentro de las cuales se encontraba “*Concertación Veracruzana*”.
- IV** Con base en sus atribuciones y en cumplimiento a la instrucción recibida, la Dirección Ejecutiva en cita procedió a la integración del expediente

respectivo y a la elaboración del informe técnico, relativo a la solicitud y documentación presentada por la organización denominada “*Concertación Veracruzana*”, con la intención de obtener su registro como Asociación Política Estatal; documentos que fueron turnados mediante oficio número IEV/DEPPP/241/2012, en fecha 25 de octubre del año en curso, a la Presidenta de Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- V** En el mismo tenor, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 145 fracción I del Código Electoral y 15 fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General, en reunión de trabajo ordinaria, de fecha 25 de octubre de 2012, analizó el expediente y la documentación turnada, como fueron las cédulas de afiliación, las listas nominales de afiliados, la integración del órgano directivo de carácter estatal, la lista de los delegados municipales que exige la ley, la documentación comprobatoria de haber efectuado, las actividades políticas durante dos años anteriores a la solicitud y el contenido de sus documentos básicos, así como, la redacción de algunos puntos. Una vez analizada la solicitud y documentación anexa presentada por la organización denominada “*Concertación Veracruzana*”, con la intención de obtener el registro como Asociación Política Estatal, así como el Informe elaborado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y después de recoger las observaciones propuestas por los representantes de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, acordaron aprobar el proyecto de dictamen correspondiente, (de acuerdo con el sentido del informe), el cual se agrega al presente acuerdo como parte integrante del mismo.
- VI** La Presidenta de la Comisión remitió el *Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, sobre la solicitud de registro como Asociación Política Estatal de la organización denominada “Concertación Veracruzana”, a la*

Presidencia del Consejo General a fin de que se presentara a consideración del pleno de este órgano colegiado.

- VII** Turnado para la consideración de este órgano colegiado el dictamen citado en el resultando anterior, el pleno del Consejo General en sesión celebrada el veintinueve de octubre de 2012 lo analizó y de su deliberación emite los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

- 1** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 9 y 35 fracción III, en relación con el 15 fracción II del ordenamiento constitucional estatal, la garantía individual de libre asociación y determina que es potestad de los ciudadanos mexicanos asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país, así como el derecho de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos u organizaciones políticas.
- 2** Que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral Veracruzano se deriva de lo preceptuado en los artículos 41 fracción V y 116 fracción IV incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 110, párrafo primero, y 111 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3** Que el Instituto Electoral Veracruzano, para el cumplimiento y desarrollo de todas sus actividades, cuenta, como órgano superior de dirección con el Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y que los principios rectores en el desempeño de la función electoral tutelen las actividades del Instituto, lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 67 fracción I, incisos b) y c) de la Constitución Política del Estado; 112 fracción I, 113 párrafo primero y 119 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

- 4 Que el Consejo General, es competente para conocer del presente acuerdo, de conformidad con la fracción VIII del artículo 119 del Código Electoral en cita, el cual establece la atribución de este órgano máximo de dirección de resolver sobre el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos y asociaciones políticas estatales.
- 5 Que los artículos 1 fracción II y 2 párrafo primero del Código Electoral para el Estado establecen que las disposiciones del Código son de orden público y observancia general y tienen por objeto reglamentar en materia electoral, las normas constitucionales relativas a la organización, función, derechos, obligaciones y prerrogativas de las organizaciones políticas, correspondiendo la aplicación de dichas normas, entre otros órganos, al Instituto Electoral Veracruzano.
- 6 Que es derecho de los ciudadanos, organizarse para constituir organizaciones políticas y afiliarse libremente a ellas, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III del ordenamiento electoral para el Estado.
- 7 Que las organizaciones políticas, de conformidad con lo estipulado por el artículo 21 párrafo primero, deberán contar con un registro, otorgado por el Instituto Electoral Veracruzano, y que el párrafo segundo establece que es el Instituto Electoral Veracruzano es el organismo facultado para vigilar, fiscalizar y sancionar que las actividades político-electorales de las organizaciones políticas se realicen con apego a la ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetas.
- 8 Que las Asociaciones Políticas Estatales, según establece el artículo 22 párrafo segundo de la Ley Electoral vigente en el Estado, son una forma de organización política que tiene por objeto coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política, fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas, así como a la creación de una opinión

pública mejor informada en la Entidad. Por último, señala que dichas organizaciones políticas únicamente podrán participar en los procesos electorales mediante convenios de incorporación transitoria o permanente, con uno o más partidos políticos.

- 9** Que en ese mismo sentido, el numeral 23 del mismo ordenamiento electoral añade, que las asociaciones políticas son formas de organización política de los ciudadanos, susceptibles de transformarse, conjunta o separadamente, en partidos políticos; estando a cargo del Instituto Electoral Veracruzano el estimular el desarrollo de dichas organizaciones políticas, en los términos que establece el Código de la materia.
- 10** Que aquella organización de ciudadanos que pretenda constituirse como Asociación Política Estatal, debe reunir ciertos requisitos y elementos formales enunciados en los numerales 25 y 26 del Código Electoral para el Estado, mismos que deberán presentar ante el Instituto Electoral Veracruzano, con la finalidad de obtener su registro; mientras los numerales 32, 33 y 34 citan los requisitos que deben colmar, tanto la Declaración de Principios como el Programa de Acción y los Estatutos de las organizaciones solicitantes.
- 11** Que, de conformidad con los numerales 142 del Código Electoral para el Estado y 6 fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, el Consejo General contará con las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones determinando con el carácter de permanentes, entre otras, a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- 12** Que conforme al párrafo segundo del artículo 143 del Código Electoral para el Estado y el numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, las Comisiones tendrán la atribución de supervisar, analizar, evaluar y en su caso, dictaminar sobre

los asuntos que él Código o este órgano de dirección les asigne, de donde se desprende con claridad la atribución de este Consejo General para la realización del presente acuerdo.

- 13** Que en términos de los dispositivos 145 fracción I del Código Electoral y 15 fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, es atribución de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos analizar y evaluar los expedientes, así como presentar al Consejo General el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partidos políticos y asociaciones políticas estatales; atendiendo también a lo establecido en los artículos 20 fracción XV, 55 y 57 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano.
- 14** Que en el *Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano sobre la solicitud de registro como Asociación Política Estatal de la organización denominada “Concertación Veracruzana”*, se expone un detallado estudio denominado *Análisis y Evaluación del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro como Asociación Política Estatal de la organización “Concertación Veracruzana”*, en el que particularmente valora si se colmaron los requisitos establecidos en los artículos 25, 26, 32, 33 y 34, del vigente Código 568 Electoral para el Estado de Veracruz. El dictamen concluye con lo siguiente:

(...)

#### **RESUELVE**

*I.- La organización de ciudadanos denominada “Concertación Veracruzana”, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracciones I y II así como el diverso 26 fracciones I, II y III en relación con los numerales 32 y 33 del Código número 568 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

*II.- La organización de ciudadanos denominada “Concertación Veracruzana”, no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracciones III y IV, y 26 fracción IV, en relación con el diverso 34 del Código número 568 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

*En razón de lo anteriormente argumentado, razonado, motivado y fundamentado esta Comisión emite el siguiente:*

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** *La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos determina que no es procedente otorgar el registro como asociación política estatal a la organización “Concertación Veracruzana”.*

**SEGUNDO.-** *Se instruye al Secretario Técnico para que de manera inmediata turne el presente dictamen al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano para los efectos legales conducentes.*

*Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce. El presente dictamen fue aprobado por mayoría de votos: con los votos a favor de los Consejeros Jacobo Alejandro Domínguez Gudini y Alfonso Ayala Sánchez, y el voto en contra de la Consejera Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.*

- 15 Que de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este órgano colegiado arriba a la conclusión que la organización “*Concertación Veracruzana*”, no colmó satisfactoriamente los requisitos que exige el Código Electoral para el Estado, por lo que es improcedente otorgar su registro como Asociación Política Estatal, pues como consta en el cuerpo del presente acuerdo y en los razonamientos y conclusiones vertidas en el Dictamen elaborado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que se anexa para fundar y motivar su decisión; dicha organización política no acreditó los extremos exigidos por la norma.
- 16 Que el Consejo General como órgano responsable de otorgar el registro a las organizaciones que pretendan constituirse en asociaciones políticas



estatales, garantiza a la ciudadanía que las organizaciones cumplan con los extremos que la ley les exige, para constituirse no sólo en una organización política estatal sino en coadyuvantes del desarrollo de la vida democrática y representativa de la cultura política, como entes que fomentan y propician los derechos de afiliación y libre asociación.

- 17** Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz establece, en el artículo 8 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emitan, por lo que este órgano colegiado, en cumplimiento a lo anterior, y en ejercicio de la atribución que le señala la fracción VIII del artículo 119 del Código Electoral para el Estado, de prever lo necesario para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derecho de acceso a la información de conformidad con la ley de la materia, dispone publicar en la página de internet del Instituto el texto íntegro del presente acuerdo y de su anexo.

En atención a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 35 fracción III, 41 fracción V, 116 fracción IV inciso b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción I, incisos b) y c) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción II, 2 párrafo primero, 4 fracción III, 21, 22 párrafo segundo, 23, 25, 26, 32, 33, 34, 110 párrafo primero, 111 fracción III, 112 fracción I, 113 párrafo primero, 119 fracciones I, VIII y XLIV, 128 fracción III, 142, 143 párrafo segundo y 145 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 6 fracción II, 15 fracción II, 20 fracción XV, 55 y 57 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano; 8 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se niega el registro como Asociación Política Estatal a la organización denominada “*Concertación Veracruzana*”.

**SEGUNDO.** Notifíquese al solicitante de forma personal o por correo certificado el contenido del presente acuerdo en el domicilio señalado en el expediente.

**TERCERO.** Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral Veracruzano.

Este acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el veintinueve de octubre de dos mil doce, por mayoría de votos, con el voto a favor de los Consejeros Electorales Jacobo Alejandro Domínguez Gudini, Alfonso Ayala Sánchez y la Consejera Presidenta, Carolina Viveros García; y el voto en contra de los Consejeros Electorales Víctor Gerónimo Borges Caamal y Ángeles Blanca Castaneyra Chávez, quien formula voto razonado.

**PRESIDENTA**

**SECRETARIO**

**CAROLINA VIVEROS GARCÍA**

**VÍCTOR HUGO MOCTEZUMA LOBATO**

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO SOBRE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA “CONCERTACIÓN VERACRUZANA”**

**ANTECEDENTES**

1. El Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano mediante acuerdo de fecha 14 de julio del año 2011 integró las Comisiones Permanentes de dicho Órgano, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, misma que se integra por:

**Presidenta:** Consejera Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.

**Consejeros Integrantes:** Doctores Jacobo Alejandro Domínguez Gudini y Alfonso Ayala Sánchez.

**Secretario Técnico:** Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Así como por los partidos políticos acreditados y registrados ante el Organismo Electoral, en forma rotatoria mensual, integración que sufrió las siguientes modificaciones:

- a) El Consejo General del Instituto Federal Electoral, emitió la resolución CG/ 329/2011, en fecha 7 de octubre de 2011, mediante la cual declara la procedencia constitucional y legal de diversas modificaciones a sus documentos básicos, entre ella el cambio de denominación del partido político nacional “Convergencia” a “Movimiento Ciudadano”, resolución que en cumplimiento a su resolutivo tercero fue notificada mediante oficio número MC-IFE-031/2001 de fecha 13 de octubre de 2011, signado por el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, en su carácter de

representante del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como del oficio número CON-2012/660, de fecha 18 de octubre del 2011, recibida en la oficina de la Presidencia del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral Veracruzano el día 24 de octubre de 2011, signado por el ciudadano Luis Walton Aburto, en su carácter de coordinador de la Comisión Operativa Nacional del partido político nacional denominado Movimiento Ciudadano, a través del cual da cumplimiento a lo establecido por el artículo cuarenta y cuatro, fracción doce, del Código Electoral local, el cual establece como obligación de los partidos políticos notificar a este Instituto sobre los cambios en sus documentos básicos, en sus órganos de dirección o en su domicilio social. Siendo turnada la documentación señalada a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para la acreditación y registros respectivos. Sendos oficios que fueron informados por la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre del año 2011;

- b) El Consejo General de este Organismo Electoral, en sesión extraordinaria, aprobó por unanimidad de votos, mediante acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2011 otorgar el registro como Partido Político Estatal a la organización denominada "Alternativa Veracruzana"; razón por la cual fue incorporado a través de acuerdo de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce a las Comisiones Permanentes del Consejo General;
- c) El Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral Veracruzano, en sesión extraordinaria, aprobó por unanimidad de votos, mediante acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil doce, otorgar el registro al "Partido Cardenista" como Partido Político Estatal; razón por la cual dicho órgano colegiado en fecha veintiuno de agosto acordó incorporarlo a las Comisiones Permanentes del Consejo General;

En virtud de lo anteriormente expuesto, los partidos políticos integran la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la siguiente forma:

<b>2011</b>		
<b>AGOSTO</b>	<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>OCTUBRE</b>
PRD	PRI	PAN
PVEM	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO
PC	AVE	PANAL

<b>2011</b>	
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
PRD	PRI
PVEM	PT
PC	AVE

<b>2012</b>		
<b>ENERO/ABRIL</b>	<b>FEBRERO/MAYO</b>	<b>MARZO/JUNIO</b>
<b>JULIO/OCTUBRE</b>	<b>AGOSTO/NOVIEMBRE</b>	<b>SEPTIEMBRE/DICIEMBRE</b>
PAN	PRD	PRI
MOVIMIENTO CIUDADANO	PVEM	PT
PANAL	PC	AVE
<b>2013</b>		
<b>ENERO/ABRIL</b>	<b>FEBRERO/MAYO</b>	<b>MARZO/JUNIO</b>
PAN	PRD	PRI
MOVIMIENTO	PVEM	PT

CIUDADANO		
PANAL	PC	AVE

2. El licenciado Esaú Uscanga Méndez, en su carácter de Presidente del Comité Órgano Directivo Estatal de la organización denominada “*Concertación Veracruzana*”, presentó escrito de solicitud en fecha nueve de octubre del año en curso, de registro como Asociación Política Estatal ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral Veracruzano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 119 fracción VIII, 128 fracción II y 145 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acompañando de la documentación que se relaciona enseguida:

a) **Solicitud de Registro.**- *Contenida en un oficio sin número, signado por el ciudadano Esaú Uscanga Méndez, en su calidad de Presidente del Órgano Directivo Estatal de la organización denominada “Concertación Veracruzana”, compuesta de veintiséis fojas útiles por el anverso.*

b) **Lista nominal de afiliados.**- *Se encuentran en dos carpetas que contienen 124 listados nominales correspondientes a el mismo número de municipios, se presentan en una tabla que contiene los siguientes rubros: número, nombre, dirección o domicilio, fraccionamiento, colonia o delegación, ciudad o población, municipio y clave de elector de 10,240 (Diez mil doscientos cuarenta) afiliados.*

c) **Afiliaciones.**- *Se encuentran distribuidas en sobres que contienen los formatos de afiliación acompañada de las copias fotostáticas de la credencial para votar de cada uno de los 10,240 (Diez mil doscientos cuarenta) afiliados distribuidos en*

*los municipios siguientes: Acatlán, Actopan, Agua Dulce, Álamo Temapache, Altotonga, Ángel R. Cabada, Apazapan, Astacinga, Atzacan, Atzalan, Ayahualulco, Banderilla, Bénito Juárez, Boca del Río, Calchahualco, Camerino Z. Mendoza, Castillo de Teayo, Catemaco, Chiconquiaco, Chicontepec, Chocamán, Coahuatlán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Coetzala, Colipa, Comapa, Cosautlán de C., Coscomatepec, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, El Higo, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huayacocotla, Isla, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixtaczoquitlán, Jilotepec, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, La Antigua, Landero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Manlio Fabio Altamirano, Martínez de la Torre, Mecatlán, Medellín de Bravo, Miahuatlán, Misantla, Nanchital, Naolinco, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Pánuco, Paso de Ovejas, Perote, Poza Rica, Pueblo Viejo, Punte Nacional, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tamalín, Támpico Alto, Tatatila, Tecolutla, Tehuipango, Tempoal, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Texhuacan, Tezonapa, Tihuatlán, Tlacotepec de Mejía, Tlaltetela, Tlapacoyan, Totutla, Tres Valles, Tuxpan, Ursulo Galván, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yanga, Yecuatla, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo.*

- d) **Órgano Directivo Estatal y Delegados.-** *Se encuentran en siete engargolados, el primero contiene la integración del Comité Directivo Estatal de la organización denominada “Concertación Veracruzana”, así como los formatos de afiliación junto con las copias fotostáticas de las credenciales para votar de sus integrantes, constante de veinte un fojas útiles por el anverso.*

*Asimismo, en los seis engargolados restantes se encuentran, el listado de Delegados, en la cual, señala el nombre de los 30 Distritales y 106 municipales, con sus respectivos suplentes, así como su nombramiento y las cartas de aceptación de los mismos.*

- e) **Acta de la Asamblea Estatal Ordinaria.-** *Se encuentra en el primer testimonio notarial del instrumento público número treinta y nueve mil seiscientos treinta, del cuatrocientos veinticuatro, de fecha cuatro de octubre de dos mil doce, expedido por el licenciado Isidro Cornelio Pérez, notario titular de la notaria número catorce, de la undécima demarcación notarial, con cabecera y residencia en la ciudad de Xalapa, Veracruz, mediante la cual protocolizan la Acta de la Asamblea Ordinaria Estatal de “Concertación Veracruzana”, de fecha diez de marzo de dos mil diez, dentro del desarrollo de la misma se encuentra que se sometió a consideración el cambio de Asociación Civil a la constitución como Asociación Política Estatal así mismo se aprobaron sus documentos básicos consistentes en: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, la elección de los integrantes del Comité Directivo Estatal junto con la respectiva toma de protesta de sus cargos.*

*Asimismo, anexaron dos engargolados que contienen el original de:*

- *El Acta de la Asamblea Ordinaria Estatal de “Concertación Veracruzana”, de fecha diez de marzo de dos mil diez; y,*
- *Lista de asistencia, correspondiente al acta de la Acta de la Asamblea Ordinaria Estatal de “Concertación Veracruzana”, de fecha trece de marzo de dos mil diez.*



f) **Documentos con los que pretenden acreditar la realización de Actividades Políticas continuas durante los dos años anteriores a su solicitud de registro y de haberse constituido como centros de difusión de su propia ideología.-** Adjunto un engargolado que contiene ciento diez diversos documentos relativos a diferentes actividades, fechados entre el día doce de marzo de dos mil diez y el tres de octubre de dos mil doce.

g) **Discos compactos.-** La solicitante adjuntó tres, con los títulos siguientes: 1. “Cedulas de Afiliación y Copias de la Credencial de Elector de 124 municipios. Disco 1 de 2”, 2. “Cedulas de Afiliación y Copias de la Credencial de Elector de 124 municipios. Disco 2 de 2”, y, 3. “Archivos digitalizados de los documentos ofrecidos como prueba de la petición de registro”

3. La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral Veracruzano remitió mediante oficios IEV/SE/0281/2012, de fecha diez de octubre del año en curso, la solicitud de registro y sus anexos, con la finalidad de informar al Órgano superior de Dirección del Instituto, en la sesión que al efecto se convoque; a la Presidenta del Consejo General.
4. En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano de fecha veintitrés de octubre de dos mil doce, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano presentó un informe sobre la recepción de tres solicitudes de organizaciones de ciudadanos para obtener su registro como Asociaciones Políticas Estatales, dentro de las cuales está “*Concertación Veracruzana*”, de fecha nueve de octubre del año en curso, signada por el ciudadano Esaú Uscanga Méndez, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal de dicha organización.
5. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 128 fracciones I y II del Código

Electoral número 568 para el estado de Veracruz y en cumplimiento a la instrucción recibida, con fecha veinticinco de octubre del año en curso remitió mediante oficio número IEV/DEPPP/241/2012 el expediente y el informe técnico relativo a la solicitud y documentación presentada por la organización denominada “*Concertación Veracruzana*”; a la Presidenta de Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, en términos de lo dispuesto por los artículos 128 fracción I y 144 fracción I del ordenamiento en cita y 15 fracción II del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano*.

6. La Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano en reunión de trabajo ordinaria de fecha 25 de octubre de 2012, analizó la documentación referente a tres solicitudes de organizaciones políticas, contestando su Secretario Técnico las preguntas sobre el procedimiento de integración de los mencionados expedientes.
7. En dicha reunión se decretó un primer receso para analizar la documentación relativa a la solicitud de registro de la Organización “Democracia e Igualdad Veracruzana (DIVER)”.
8. Una vez discutido y aprobado el dictamen referido a la solicitud de asociación señalada en el punto que antecede, se decretó un segundo receso a fin de que el Secretario Técnico realizara el dictamen respectivo.
9. La Comisión en referencia al concluir dicho receso, conoció del proyecto de dictamen presentado por el Secretario Técnico, confrontándolo contra la documentación contenida en el expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la organización denominada “*Concertación Veracruzana*” como asociación política estatal, analizó las cédulas de afiliación, las listas nominales de afiliados, la integración del órgano directivo de carácter estatal, la lista de los delegados municipales que exige la ley, la documentación comprobatoria de haber efectuado las actividades

políticas cuando menos durante dos años anteriores a la solicitud y el contenido de sus documentos básicos; decretándose un nuevo receso para que el Secretario Técnico realizara las adecuaciones solicitadas por los integrantes de la Comisión.

Los representantes de los partidos del Trabajo, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México en uso de la voz, solicitaron al Secretario Técnico presentara a la mesa las cédulas de afiliación manifestadas como inconsistentes en el informe presentado, exhibiendo éste siete cédulas de afiliación observadas con alteraciones, tales como firma diferente, firma alterada o no correspondiente. Asimismo expuso en la mesa que las constancias ofrecidas como soporte de la realización de actividades políticas continuas, fueron emitidas por integrantes de la misma solicitante de registro.

En uso de la voz el Consejero Jacobo Alejandro Domínguez Gudini preguntó al Secretario Técnico, si desde su punto de vista, dado que el conoce el expediente integrado, estas inconsistencias eran motivo suficiente para poner en duda la certeza de la documentación presentada, respondiendo, que dicha situación generaba indicios respecto a la certidumbre de la documentación presentada.

Los integrantes de la Comisión una vez que analizaron y evaluaron que dicha solicitante no daba cabal cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para otorgarle el registro, acordó aprobar por mayoría, proyecto de dictamen, con el voto en contra de la Consejera Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.

10. En uso de la voz la Consejera Ángeles Blanca Castaneyra Chávez manifestó que desde su punto de vista, esta en la posibilidad de que independientemente de las observaciones realizadas por la mesa, como la Ley no especifica entre otras observaciones realizadas, quien debe otorgar las constancias de las actividades políticas continuas, y la solicitante de

registro “Concertación Veracruzana”, si reúne los particulares previstos en los artículos 25, 26, 32, 33 y 34, y los demás relativos y aplicables, de no conceder el registro estaríamos violentando el Código Electoral, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que no considera que el dictamen sea correcto.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo:

- a) 9, que es un derecho de los ciudadanos mexicanos reunirse o asociarse individual y libremente;
- b) 35, fracción III, que son derechos y prerrogativas de los ciudadanos mexicanos reunirse para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;
- c) 41, fracción V que serán principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad;
- d) 116, fracción IV inciso b), que los principios rectores de la función electoral deberán ser plasmados en las constituciones y leyes de los estados.

**Segundo.-** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, preceptúa en el numeral:

- a) 15, fracción II, derecho de los ciudadanos para afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos u organizaciones políticas;
- b) 67, que el Instituto Electoral Veracruzano, es un organismo autónomo del Estado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y presupuestal y que conforme a la base b) del artículo

en comento, se encuentra dentro de sus atribuciones, lo referente a los derechos y prerrogativas de los partidos y demás organizaciones políticas.

**Tercero.-** Que el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en el dispositivo:

- a) 1º fracciones I y II que sus disposiciones son de orden público y observancia general, y tienen por objeto reglamentar en materia electoral, las normas constitucionales relativas, tanto a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Estado, como a la organización, función, derechos, obligaciones y prerrogativas de las organizaciones políticas;
- b) 2º párrafo primero, que la aplicación de sus normas corresponde, entre otras autoridades, al Instituto Electoral Veracruzano en el ámbito de su competencia;
- c) 4º fracción III que es derecho de los ciudadanos organizarse para constituir organizaciones políticas y afiliarse libremente a ellas;
- d) 21 párrafo primero, que para efectos de ley las organizaciones políticas deberán contar con un registro, otorgado por el Instituto Electoral Veracruzano, salvo el caso de los partidos políticos nacionales, que sólo deberán acreditarse; y que el párrafo segundo establece que es el Instituto Electoral Veracruzano es el organismo facultado para vigilar, fiscalizar y sancionar que las actividades político-electorales de las organizaciones políticas se realicen con apego a la ley y cumplan con las obligaciones a que están sujetas;
- e) 22, que la Asociación Política es una forma de organización, que tiene por objeto coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y la cultura política, fomentar la libre discusión y difusión de las ideas políticas, así como a la

creación de una opinión pública mejor informada en la entidad. De igual forma, establece que las organizaciones políticas gozarán de los derechos y prerrogativas, y estarán sujetas a las obligaciones que establecen la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado y las leyes secundarias;

- f) 23, que las asociaciones son formas de organización política de los ciudadanos, susceptibles de transformarse, conjunta o separadamente, en partidos políticos;
- g) 25 y 26, los requisitos que deben cumplir y acreditar los ciudadanos que pretendan constituirse en asociación política estatal ante el Instituto Electoral Veracruzano, con la finalidad de obtener su registro;
- h) 27, que una vez presentada la solicitud de registro, el Consejo General cuenta con un plazo de 45 días naturales para resolver lo conducente;
- i) 32, 33 y 34 los requisitos que deben contener, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos de las organizaciones que soliciten su registro ante el Instituto Electoral Veracruzano;
- j) 110, que el Instituto Electoral Veracruzano es un organismo autónomo del estado, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos. Y en su párrafo segundo que en el desempeño de la función electoral, se regirá por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad, transparencia y definitividad;
- k) 111 fracción III, prevé que el Instituto como depositario de la autoridad electoral y del ejercicio de la función estatal ya señalada, tiene entre sus atribuciones, vigilar los derechos y ministrar las prerrogativas a los partidos políticos y demás organizaciones políticas;

- l) 112 fracción VIII, dispone que el Instituto Electoral Veracruzano contará para el cumplimiento de sus funciones, entre otros órganos, con las comisiones del Consejo General;
- m) 119 fracción VIII, que es atribución del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, resolver sobre el otorgamiento o pérdida de registro de los partidos políticos y las asociaciones políticas, a través de la declaratoria correspondiente;
- n) 122, fracción XIII, que es atribución del Presidente del Consejo General dirigir y supervisar las actividades de las Direcciones Ejecutivas del Instituto;
- o) 123, fracción IV, que es atribución del Secretario del Consejo General recibir las solicitudes de registro que competan al Consejo General, informando de inmediato a éste;
- p) 128, fracción I, que es atribución del Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, integrar el expediente y formular el informe respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos, para su remisión a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

**Cuarto.-** Que el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, establece en el dispositivo:

- a) 3º, que las Comisiones son entidades del Consejo cuyas funciones y atribuciones serán supervisar, analizar, evaluar, y en su caso dictaminar sobre los asuntos que el Código les asigne;
- b) 15, fracción II, que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene la atribución de analizar y evaluar los expedientes, presentando al Consejo el proyecto de dictamen de las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos y/o Asociaciones Políticas Estatales;

- c) 20, fracciones XIV y XV, que es obligación y atribución del Consejero que presida una Comisión, firmar, conjuntamente con el Secretario Técnico para que someta a votación los asuntos que le competan a la Comisión y presentar a la Presidencia del Consejo General los dictámenes de los asuntos que se le encomienden, para que sean incluidos en la agenda de la siguiente reunión del Consejo;
- d) 24, fracciones X, XIV y XII, que el Secretario Técnico de una Comisión tiene la obligación y atribución de preparar los proyectos de resoluciones, informes o dictámenes, así como firmar, conjuntamente con los integrantes participantes de la Comisión las actas, minutas y dictámenes que se aprueben, así como de recabar de los integrantes de la comisión, las firmas en los documentos que así lo requieran, sin que la ausencia de alguna de las firmas de los Representantes invalide el documento;
- e) 57, que las Comisiones deberán preparar los proyectos de informe o dictamen de los asuntos que se les turnen dentro de los plazos que al efecto prevenga el Código, el presente Reglamento o los Acuerdos correspondientes. Si no se hubiere señalado plazo, tendrán un máximo de treinta días naturales para emitir el proyecto correspondiente, el cual deberá contener antecedentes, consideraciones, fundamento legal y puntos resolutivos.

**Quinto.-** Que el *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE, CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO, REALIZA LA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN A LA EXPRESIÓN “ACTIVIDADES POLÍTICAS CONTINUAS”*, de fecha diez de febrero de dos mil diez, establece una interpretación sobre lo que deben considerarse como “actividades políticas continuas”, realizadas por las organizaciones que pretendan obtener su registro ante el Instituto Electoral Veracruzano, para efectos de cumplir con los requisitos preceptuados en los artículos 25 fracción III y 26 fracción IV del Código Electoral vigente.



## MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los ordenamientos legales anteriormente citados, esta Comisión en cumplimiento a las mismas analiza, evalúa y dictamina sobre el expediente formado con motivo de la solicitud de registro, como asociación política estatal, presentada por la organización denominada “*Concertación Veracruzana*”; así como del informe emitido por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano.

El presente dictamen se fundamenta en lo preceptuado por los artículos 9, 35 fracción II, 141 fracción V, 116 fracción IV inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 fracción II y 67 fracción I inciso b) de la Constitución Política Local del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I y II, 2, 4, fracción III, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 32, 33, 34 110 fracción III, 112 fracción VII, 119 fracción VIII, 122 fracción XIII, 128 fracciones I y II, 142 fracción II, 143, 144 párrafo cuarto y 145 fracción I del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3º, 15 fracción II, 20 fracciones XIV y XV, 24 fracciones X, XIV y XII y 57 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano*; así como en el “*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE, CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO, REALIZA LA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN A LA EXPRESIÓN “ACTIVIDADES POLÍTICAS CONTINUAS”*”, de fecha 10 de febrero de 2010.

Al quedar plenamente establecidos tanto el fundamento legal como el acto que lo motiva, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a desarrollar las actividades necesarias para efectuar el análisis, evaluación y dictamen de la documentación que integra el expediente que contiene la solicitud de registro como asociación política estatal presentada por la organización denominada

“*Concertación Veracruzana*”, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Actividades que fueron desarrolladas de la siguiente forma:

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL DE LA ORGANIZACIÓN “CONCERTACIÓN VERACRUZANA” ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO**

Del análisis del expediente integrado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observa lo siguiente:

**1. Solicitud de registro**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 fracción I del Código número 568 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, debe realizarse por escrito, circunstancia de modo que acontece con la presentación del escrito de fecha nueve de octubre de dos mil doce constante de veintiséis fojas útiles anverso.

No obstante, la presentación de la solicitud lleva implícito otro requisito que es la legitimación, en este sentido, debe entenderse que quien firmó la solicitud en estudio sea la persona facultada para que ejerza la representación de la organización de ciudadanos solicitante.

En este sentido, se verificó que el ciudadano Esaú Uscanga Méndez, se encuentre legitimado para actuar en nombre y representación de la solicitante, en tal virtud, su nombramiento como Presidente de la organización denominada “Concertación Veracruzana”, se encuentra contenido en el instrumento público que contiene: el Acta de la Asamblea, la designación del Órgano Directivo Estatal así como sus Estatutos.

De la misma forma, las facultades del Presidente quedaron acreditadas en términos de lo previsto en los artículos 13 fracción II de los Estatutos presentados por “Concertación Veracruzana”, cargo que ocupa la signatario de acuerdo con el contenido del instrumento público referido en el antecedente segundo inciso e) del presente informe.

Al comprobarse que el ciudadano Esaú Uscanga Méndez, efectivamente, posee la personalidad y personería con la que se ostenta, esto es, que fue electo Presidente del Comité Directivo Estatal de la organización denominada “Concertación Veracruzana”, y que como tal, tiene la representación legal de dicha organización así como de firmar en su nombre, se obtiene que la solicitud de registro satisface este el requisito previsto.

## **2. Acreditación del órgano directivo de carácter estatal y de las delegaciones**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25 fracción II en relación con el diverso 26 fracción III del Código número 568 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En esta tesitura, la organización “Concertación Veracruzana”, debe cubrir el requisito de contar con un órgano directivo de carácter estatal y delegaciones, en cuando menos setenta municipios de la entidad, de acuerdo con los numerales anteriormente señalados.

La organización solicitante a fin de dar cumplimiento a dicha disposición realizó la elección de su Comité Directivo Estatal, que se conforma por un Presidente, un Secretaría General, así como por las Secretaría de Organización, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Acción Electoral, Secretaría de Acción Disciplinaria y Honor y Justicia, Secretaría Asuntos Jurídicos, Secretaría de Acción Femenil, Secretaría de Acción Juvenil, Secretaría de Cultura, Promoción Física y Deporte, de acuerdo el numeral 10 de sus Estatutos así mismo efectuó la toma de

protesta correspondiente, hecho que acredita mediante el instrumento notarial señalado con precisión en el antecedente tercero inciso e) del presente informe.

No obstante, de la revisión efectuada a las cédulas de afiliación presentadas por la solicitante se desprende que todas son posteriores al día **diez de marzo de dos mil diez**, fecha en la cual fueron designados como integrantes del Comité Directivo Estatal, como se puede apreciar en el siguiente:

**CUADRO 1**  
**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA DE AFILIACIÓN</b>
Esaú Uscanga Méndez	Presidente	18/09/2011
Fidela García Rivera	Secretaría General	20/03/2010
Ignacio González Flores	Secretario de Organización	20/09/2012
Enrique Arturo Vázquez Uscanga	Secretario de Administración y Finanzas	19/09/2012
Oscar Cruz Alexander	Secretario de Acción Electoral	Sin fecha
Juan Montané Castañeda	Secretario de Acción Disciplinaria y Honor y Justicia	12/08/2010
Marco Antonio Domínguez Jiménez	Secretario de Asuntos Jurídicos	15/03/2010
Santa Del Carmen García Báez	Secretaria de Acción Femenil	21/03/2010
Miguel Arturo Uscanga Gamboa	Secretario de Acción Juvenil	21/09/2012
Santiago Morales Cortes	Secretario de Cultura, Promoción Física y Deporte	16/03/2011

Es por ello que para esta Comisión, aún cuando se satisface el requisito en análisis, dicho cumplimiento se encuentra viciado dada la irregularidad detectada, lo que genera duda respecto a la legalidad del acto.

Ahora bien, respecto a la acreditación de contar cuando menos con setenta delegaciones municipales establecidas en esta entidad federativa, la solicitante de registro como se ha expresado en el antecedente tercero inciso d) acompaña su solicitud con las dos listas de delegados. La primera corresponde a los nombres de los 30 delegados distritales y el mismo número de suplentes; y la segunda, contiene los de 106 delegados propietarios municipales y 151 suplentes, acompañadas con su nombramiento y las cartas de aceptación de los mismos.

En las referidas listas, se encuentran los nombres y municipios de quienes la integran, mismos que se transcriben a continuación:

**CUADRO 2  
DELEGADOS DISTRITALES**

<b>DISTRITO</b>	<b>CABECERA</b>	<b>DELEGADO PROPIETARIO</b>	<b>DELEGADO SUPLENTE</b>
I	Pánuco	Rosa María Careta Mendoza	Erick Alejandro Arellano Guerrero
II	Tantoyuca	Trinidad San Román Vera	María Esther Solano Hernández
III	Chicontepec	Reyes Osorio Cruz	Francisco Escobar Martínez
IV	Álamo	Juan Bustillo Montalvo	Hamlet Galván González
V	Tuxpan	Leandro Domínguez Cruz	Adán Núñez Solano
VI	Poza Rica	Quirino Camacho Ríos	Roberto Juárez Román
VII	Papantla	Vicente Arenas Del Ángel	José Luis Atzin Pérez
VIII	Martínez de La Torre	Enríque Martínez Méndez	Linda Cristal Martínez Nani
IX	Misantla	Verónica García Landa	José Manuel García Landa
X	Perote	Jaime Roldán Roa	José Jaime Roldan Viveros

<b>DISTRITO</b>	<b>CABECERA</b>	<b>DELEGADO PROPIETARIO</b>	<b>DELEGADO SUPLENTE</b>
XI	Xalapa I	Rafael Sánchez Ramos	Ramiro Lavelle Palma
XII	Xalapa II	Lourdes Ramírez Cárdenas	Benito Montemira Mapel
XIII	Coatepec	Honorio Suárez Peredo	Gonzalo Sánchez Martínez
XIV	Huatusco	Rigoberto Vázquez Álvarado	Emilio Coria Zarrabal
XV	Orizaba	Melitón Bautista García	Octavio Gracián Malpica
XVI	Córdoba	Genaro Hernández Mendoza	Flavio Heredia Quiroz
XVII	Tierra Blanca	Ramón Marañón Muñoz	Salvador López Morales
XVIII	Zongolica	Edgar A Méndez García	Laura Teresa Méndez Reyes
XIX	La Antigua	Héctor Quiroz Moreno	Félix Quiroz Torres
XX	Veracruz I	Moisés Moya Castro	Blanca Brocado Guerrero
XXI	Veracruz II	Antonia Barranca Enríquez	Alexei Martínez Fuentes
XXII	Boca del Río	José Luis González Martínez	Juventino Torres Cruz
XXIII	Cosamaloapan	Martín Luis Zúñiga	Rosario Salas Hernández
XXIV	Santiago Tuxtla	Silverio Rivera Santiago	Marco Antonio Canela Mendoza
XXV	San Andrés Tuxtla	Santiago Morales Cortés	María Elena Toledo Vargas
XXVI	Acayucan	Gabriel Mejía Trejo	Mario Olguín Velázquez
XVII	Cosoleacaque	Cuaúhtemoc Cadena Pérez	Antonio Guzmán Toy
XVIII	Minatitlán	Antonio Segura Chávez	Román Villalobos López
XXIX	Coatzacoalcos I	Santa Del Carmen García Báez	Olga Patricia Juárez Culebro
XXX	Coatzacoalcos II	Jorge Barrera Ramírez	Angel Ramón Solís Balderas
XXVI	Acayucan	Gabriel Mejía Trejo	Mario Olguín Velázquez
XVII	Cosoleacaque	Cuaúhtemoc Cadena Pérez	Antonio Guzmán Toy

DISTRITO	CABECERA	DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE
XVIII	Minatitlán	Antonio Segura Chávez	Román Villalobos López
XXIX	Coatzacoalcos I	Santa Del Carmen García Báez	Olga Patricia Juárez Culebro
XXX	Coatzacoalcos II	Jorge Barrera Ramírez	Angel Ramón Solís Balderas

**CUADRO 3  
DELEGADOS MUNICIPALES**

NO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
1	PUEBLO VIEJO	PROP.	SERVANDO CASTELLANOS RADILLA
		SUPL.	LEONARDO DAVID CASTELLANOS BAUTISTA
2	PÁNUCO	PROP.	FLORENCIO ARELLANO RIVERA
		SUPL.	ERICK ALEJANDRO ARELLANO GUERRERO
		SUPL.	NELLY GUADALUPE GUILLÉN GONZÁLEZ
3	BANDERILLA	PROP.	PEDRO VILLAGRÁN HERRERA
		SUPL.	MARÍA DE LOURDES JEREZANO LUCHO
4	TUXPAN	PROP.	LEANDRO DOMÍNGUEZ CRUZ
		SUPL.	CESAR DOMÍNGUEZ SANCHEZ
		SUPL.	RENÉ CRUZ CORTÉS
5	BOCA DEL RÍO	PROP.	LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
		SUPL.	EDITH ALVAREZ VERGARA
6	COAHUITLÁN	PROP.	DELFINA PEREA MÁRQUEZ
		SUPL.	GLORIA CARPIO ALDANA
		SUPL.	BERNABÉ GARCÍA ANTONIO
7	COYUTLA	PROP.	VALENTÍN ANTONIO ALVAREZ
		SUPL.	CARLOS OLVERA GARCÍA
		SUPL.	BENITO TEXCO CABRERA

NO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
8	ESPINAL	PROP.	ALEJANDRO SALAZAR SOTERO
		SUPL.	ORALIA NERI PÉREZ
		SUPL.	LORENA REYES HERNÁNDEZ
9	FILOMENO MATA	PROP.	JOSÉ LEÓN CRUZ
		SUPL.	MIGUEL LEÓN CRUZ
		SUPL.	JOSÉ LEÓN GARCÍA
10	MECATLÁN	PROP.	HERIBERTO MORENO TIRZO
		SUPL.	JUAN PÉREZ DE JESÚS
		SUPL.	ELIAS PÉREZ DE JESÚS
11	ZOZOCOLCO DE H.	PROP.	LUCIANO GARCÍA LUNA
		SUPL.	ARTURO GARCÍA GARCÍA
		SUPL.	VIVIANA GUERRERO GARCÍA
12	MARTÍNEZ DE LA TORRE	PROP.	MARICELA ROSALÍA MTZ. RAMIRO
		SUPL.	CÉSAR MIGUEL MELGAREJO MARTÍNEZ
		SUPL.	GAUDENCIO SEBASTIÁN MELGAREJO MORALES
13	GTZ. ZAMORA	PROP.	SANTIAGO ARGUELO GONZÁLEZ
		SUPL.	MARCELIANO RIAÑO MARÍN
14	SAN ANDRÉS TUXTLA	PROP.	FEDERICO MALAGA CHIGUIL
		SUPL.	SATURNINO ROMÁN FACUNDO
		SUPL.	MARCO A. MÁRQUEZ BELTRÁN
15	ÁNGEL R. CABADA	PROP.	MARÍA LUISA HERNÁNDEZ GARCÍA
		SUPL.	AURORA CALDERÓN MARCIAL
		SUPL.	FERNANDO XALATE LÓPEZ
16	LERDO DE TEJADA	PROP.	SIMEÓN DOMÍNGUEZ RAMOS
		SUPL.	HÉCTOR DOMÍNGUEZ MACHUCHO
		SUPL.	SATURNINO VERGARA SILVA
17	TLALTETELA	PROP.	LEONARDO QUIROZ MORENO
		SUPL.	ASCENCIÓN MORENO GARCÍA
		SUPL.	MARÍA ESTHER CASTILLO HERNÁNDEZ



NO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
18	ZONGOLICA	PROP.	HONORIO CID ATLAHUA
		SUPL.	PEDRO CANO GUZMÁN
19	ASTACINGA	PROP.	FILEMON MACUIXTLE ITEHUA
		SUPL.	DANIEL MONTALVO SÁNCHEZ
20	LOS REYES	PROP.	JOSÉ JUAQUIN CUEYACTLE TEQUILIQUIHUA
		SUPL.	LUIS CASTILLO ZOPIYACTLE
21	TEHUIPANGO	PROP.	ANTONIO MEDRANO CONTRERAS
		SUPL.	MARGARITA MACUIXTLE TECPILE
22	TEXHUACAN	PROP.	EUSEBIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
		SUPL.	VICTORIA TEPOLE TATEMOHUE
23	ZENTLA	PROP.	MARÍA ISABEL CORONA BERNARDI
		SUPL.	ERNESTINA CORONA BERNARDI
24	IXHUATLÁN DEL CAFÉ	PROP.	SILVIA COGCO RAYÓN
		SUPL.	MARÍA TERESA ALTAMIRANO REYNOSO
25	CHOCAMÁN	PROP.	MIGUELINA ROJAS VILLA
		SUPL.	CONCEPCIÓN VILLA JUÁREZ
26	COMAPA	PROP.	EMIGNIO RINCÓN HERNÁNDEZ
		SUPL.	MARILÚ VELA MEZA
27	TENAMPA	PROP.	SILVIA ESPINOZA CRUZ
		SUPL.	INÉS CONTRERAS HERNÁNDEZ
28	TLACOTEPEC DE	PROP.	RUFINO MEJÍA ALMANZA

<b>NO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
	MEJÍA	SUPL.	MIRIAM LUCIA PAREDES
29	TOTUTLA	PROP.	WENDOLINE DÍAZ RUÍZ
		SUPL.	JOSÉ HUMBERTO DÍAZ GARCÍA
30	TEPATLAXCO	PROP.	CARMELA REYES HERNÁNDEZ
		SUPL.	JOEL MORALES HERRERA
31	AYAHUALULCO	PROP.	JUAN CABALLERO PEÑA
		SUPL.	AMALIA MARTÍNEZ BADILLO
		SUPL.	NAHÚM PEDRAZA MARTÍNEZ
32	TÁMPICO ALTO	PROP.	JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ARANO
		SUPL.	SERGIO MELLADO ZACARIAS
33	TECOLUTLA	PROP.	MARCOS RAMOS GARCÍA
		SUPL.	LUZ DIVINA PERDOMO MARTÍNEZ
34	PEROTE	PROP.	JOSÉ ROLANDO ROLDÁN ROA
		SUPL.	JUAN BÁEZ GONZÁLEZ
35	ALTOTONGA	PROP.	ALEJANDRO FELIPE MARÍN ROSALES
		SUPL.	TERESA DE JESÚS BALTAZAR MONTES
36	ATZALAN	PROP.	ADÁN ALONSO ANDRADE
		SUPL.	EVARISTO ÁVILA GARCÍA
		SUPL.	SIMÓN GONZÁLEZ CANDELARIO
37	LAS MINAS	PROP.	FRANCISCO SALAZAR GARCÍA
		SUPL.	EDILBERTO HIDALGO PADILLA
		SUPL.	ALBERTA BADILLO HERNÁNDEZ
38	TEMPOAL	PROP.	RAFAEL DE JESÚS ABREGO ARENAS
		SUPL.	ADULFA ARENAS CERÓN
39	EL HIGO	PROP.	CARLOS HEDY OCHOA DEL ÁNGEL
		SUPL.	DIANA LOURDES PARRA GONZÁLEZ

NO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
40	CAMERINO Z. MENDOZA	PROP.	JUAN MIGUEL DÍAZ ROJAS
		SUPL.	OSCAR HERNÁNDEZ FLORES
41	NOGALES	PROP.	MARÍA FACUNDO LÓPEZ VILLANUEVA
		SUPL.	MARIBEL AGUILAR MONTESINOS
42	ORIZABA	PROP.	ÁNGEL CRISTOBAL ALVARADO MORALES
		SUPL.	CESAR ARTURO CHAVEZ ROMERO
43	IXTACZOQUITLÁN	PROP.	FRANCISCO EULOGIO VÁSQUEZ PORTILLA
		SUPL.	CASTO EMILIO HERNÁNDEZ SANCHEZ
44	ATZACAN	PROP.	RUITILO ARELLANO CALIENTE
		SUPL.	JESÚS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
45	ALAMO TEMAPACHE	PROP.	GRISELDA LOZANO MARTÍNEZ
		SUPL.	HAMLET GALVÁN GONZÁLEZ
		SUPL.	MARÍA DE JESÚS JUÁREZ HERNÁNDEZ
46	IXHUATLÁN DE MADERO	PROP.	DAVID HERNÁNDEZ RAMÍREZ
		SUPL.	A SELA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
47	HUAYACOCOTLA	PROP.	HERMILO MANJARREZ MALDONADO
		SUPL.	RAYMUNDO VARGAS RAMÍREZ
48	CHICONTEPEC	PROP.	APOLINAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
		SUPL.	ALEJANDRO OSORIO CRUZ
		SUPL.	URIEL ESTUARDO TORRES GUERRA
49	TEOCELO	PROP.	YADIRA CABRERA CABRERA
		SUPL.	MARÍA YOLANDA HERNÁNDEZ RUIZ
		SUPL.	NIDIA ROQUE CABRERA
50	SANTIAGO TUXTLA	PROP.	MARCO ANTONIO CANELA MENDOZA
		SUPL.	JOSÉ ANTONIO VICTORIO AZAMAR
		SUPL.	RAFAEL RAMÍREZ MACHUCHO
51	MIAHUATLÁN	PROP.	FELIPE JAVIER SUÁREZ GARCÍA
		SUPL.	GUADALUPE SALAS GARCÍA
52	ACATLÁN	PROP.	MÓNICA GÓMEZ REYES

NO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
		SUPL.	LUCÍA GPE. CASTILLO BAUTISTA
53	APAZAPAN	PROP.	MERCEDES GALÁN DOMÍNGUEZ
		SUPL.	MAGDALENA GARRIDO LÓPEZ
		SUPL.	SONIA MARIBEL JACOME VÁZQUEZ
54	NAOLINCO	PROP.	SERGIO AHUIZOTL CALLEJAS FRANCO
		SUPL.	ELOINA CORTÉS SILVA
		SUPL.	PERLA DEL CARMEN OLIVO SANGABRIEL
55	YECUATLA	PROP.	JOSÉ MANUEL GARCÍA LANDA
		SUPL.	JOSÉ GARCÍA SANTIAGO
56	TEPETLÁN	PROP.	GERARDO EVENCIO GARCÍA HERNÁNDEZ
		SUPL.	JOSÉ GLEZ. DOMÍNGUEZ
57	MISANTLA	PROP.	YICELT MONTOYA ÁLVAREZ
		SUPL.	JUALIANA ÁLVAREZ ARRIETA
58	COSAUTLÁN DE C.	PROP.	CÉSAR FELIPE MORALES FERNÁNDEZ
		SUPL.	MARÍA AÍDA RUIZ QUIROZ
		SUPL.	GREGORIA FILIBERTO MELCHOR CARVAJAL
59	CHICONQUIACO	PROP.	JOSÉ ARRIETA MARTÍNEZ
		SUPL.	ALFONSO MENDOZA PILAR
60	JUCHIQUE DE FERRER	PROP.	JESÚS MARTÍNEZ AGUIRRE
		SUPL.	ZOILA AGUIRRE PALOMINO
61	COLIPA	PROP.	PIEDAD ROSAS JIMENEZ
		SUPL.	YNES MARTÍNEZ RAMÍREZ

<b>NO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
62	TENOCHTILÁN	PROP.	ISABEL BAUTISTA HERNÁNDEZ
		SUPL.	NOÉ HERNÁNDEZ SALAZAR
63	LANDERO Y COSS	PROP.	MARTÍN ORTÍZ GARCÍA
		SUPL.	ÁNGELA GÓMEZ ORTÍZ
64	TLAPACOYAN	PROP.	GERMÁN BARREDA HERRERA
		SUPL.	EPIFANIO HERNÁNDEZ VIVEROS
		SUPL.	JAVIER LIBREROS VERNET
65	JILOTEPEC	PROP.	ÁNGEL JUÁREZ SALVADOR
		SUPL.	JOSÉ ALBERTO ALARCÓN MENDOZA
66	XICO	PROP.	JESÚS FCO. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
		SUPL.	PATRICIA MARTÍNEZ PÉREZ
		SUPL.	NAYELI SUÁREZ GUIOT
67	CASTILLO DE TEAYO	PROP.	JOSÉ LUIS URRUTIA ARREDONDO
		SUPL.	JUAN HERNÁNDEZ DÍAZ
		SUPL.	CARLOS ZÚÑIGA VARGAS
68	COATZINTLA	PROP.	CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ ARAN
		SUPL.	TERESA DE JESÚS FRANCO LIAUTH
69	POZA RICA	PROP.	MOISÉS SANTIAGO CASTILLO
		SUPL.	ELBA OLMEDO SÁNCHEZ
		SUPL.	FLOR DEL PERAL ARELLANO RAMÍREZ
70	TIHUATLÁN	PROP.	JUAN PÉREZ MORALES
		SUPL.	ADÁN NUÑEZ CASADOS
		SUPL.	IGINIO CRUZ SOLÍS
71	TAMALÍN	PROP.	CARLOS ALBERTO DAMIÁN TORRES
		SUPL.	GERMÁN HERNÁNDEZ PÉREZ
		SUPL.	OMAR GUSTAVO MUÑOZ GALLARDO
72	COATZACOALCOS	PROP.	LORENA TÉLLEZ HENZE

NO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
		SUPL.	MARBEL RAQUEL FERNANDA VALENCIA TÉLLEZ
		SUPL.	ADELA MAZARIEGO MORALES
73	AGUA DULCE	PROP.	HONORIO HERNÁNDEZ ESTRADA
		SUPL.	JESÚS SANTOS ESPINOZA
		SUPL.	JAVIER ÁNGEL LEÓN ORDOÑEZ
74	TATATILA	PROP.	ISIDRO VÁZQUEZ TELLEZ
		SUPL.	ALEJANDRO VÁZQUEZ TELLEZ
75	JUAN RODRÍGUEZ CLARA	PROP.	MARÍA AMBROSIO VÁZQUEZ
		SUPL.	EVA MARÍA SIBAJA AMBROSIO
76	SALTABARRANCA	PROP.	MARIEM GABRIELLY ALACIO GÓMEZ
		SUPL.	ISMAEL LILA LUNA
		SUPL.	HOMERO GÓMEZ RAMÓN
77	ISLA	PROP.	MARÍA ISABEL MORENO FERNÁNDEZ
		SUPL.	LORELI DOMÍNGUEZ ÁLVARADO
78	MEDELLÍN DE BRAVO	PROP.	SERGIO SILVA GÓMEZ
		SUPL.	LUCIA VARELA SILVA
79	LA ANTIGUA	PROP.	HÉCTOR QUIROZ MORENO
		SUPL.	LILIANA MORALES BARRIENTOS
		SUPL.	JESUS COSSAR MARTINEZ
80	PUNTE NACIONAL	PROP.	GASPAR ROSAS RUIZ
		SUPL.	AIDE BARRAZA FUENTES
81	PASO DE OVEJAS	PROP.	SERGIO RAMIREZ MORALES
		SUPL.	ALEJANDRA MATA MUÑIZ
82	URSULO GALVAN	PROP.	SAUL JIMENEZ HERNANDEZ
		SUPL.	ESTEBAN HERNANDEZ CERVANTES
		SUPL.	MAURICIO HERNANDEZ JIMENEZ

<b>NO</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
83	SOLEDAD DE DOBLADO	PROP.	MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ FLORES
		SUPL.	JOSÉ LUIS NAVA HERNÁNDEZ
84	MANLIO FABIO ALTAMIRANO	PROP.	LIDIA SANDOVÁL PÉREZ
		SUPL.	ÁLVARO SOYA CALLEJA
85	XALAPA	PROP.	JAIME CARLOS TIRADO CABRAL
		SUPL.	JULIÁN ANTONIO SÁNCHEZ INFANTE
86	SOCHIAPA	PROP.	EUFRACTIA MORALES ALTAMIRANO
		SUPL.	FABIÁN MORALES FERNÁNDEZ
87	LAS CHOAPAS	PROP.	ANGEL VALENZUELA RABELO
		SUPL.	HERMINIA SANTES LECHUGA
		SUPL.	LUIS ALBERTO UITZ Y HERRERA
88	CATEMACO	PROP.	GELACIO ÁNGEL MORA ROSARIO
		SUPL.	ARNULFO CASTILLO MORALES
89	ZONTECOMATLÁN	PROP.	ROSALDO CASTILLO LÓPEZ
		SUPL.	NICOLÁS VARGAS DOLORES
90	BÉNITO JUÁREZ	PROP.	LÁZARO ZUMAYA CARBALLO
		SUPL.	MARÍA DE LOURDES ARREDONDO RODRÍGUEZ
		SUPL.	GUADALUPE MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
91	MAGDALENA	PROP.	JAIME ZEPAHUA YOPIHUA
		SUPL.	ÁNGEL MIXTECO LÓPEZ
92	CALCAHUALCO	PROP.	GRISelda GÓMEZ GARCÍA
		SUPL.	RUBEN LUNA ZÁNCHEZ
93	TRES VALLES	PROP.	RICARDO ROMERO VALERIO
		SUPL.	MARÍA CONCEPCIÓN TORIBIO MORALES
94	OTATITLÁN	PROP.	LUZ DEL CARMEN VILLEGAS FABIÁN
		SUPL.	ANABEL REYES GUILLÉN

NO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
95	ACTOPAN	PROP.	SERGIO ALFREDO SÁNCHEZ VIVEROS
		SUPL.	MARTHA ISABEL MUÑOZ DOMÍNGUEZ
96	VILLA ALDAMA	PROP.	FIDEL TORRES SÁNCHEZ
		SUPL.	LEONCIO LUNA CRUZ
		SUPL.	ISIDRO MOTA HERNÁNDEZ
97	NANCHITAL	PROP.	JORGE RAMÍREZ BARRERA
		SUPL.	CARLOS JIMENEZ NICOLÁS
		SUPL.	AGUSTÍN HERNÁNDEZ ARREOLA
98	OLUTA	PROP.	RICARDO ALEMÁN GARDUZA
		SUPL.	CARLOS CINTA ALEMÁN
99	COATEPEC	PROP.	GONZALO JULIÁN SÁNCHEZ MARTÍNEZ
		SUPL.	NATALIA OCHANDARENA BONILLA
		SUPL.	ANA KARINA LÓPEZ BAUTISTA
100	OMEALCA	PROP.	SALVADOR LÓPEZ MORALES
		SUPL.	TERESA MORALES SOLANO
		SUPL.	JOANA VELÁZQUEZ LÓPEZ
101	TEZONAPA	PROP.	JUVENCIO JUÁREZ COTLAME
		SUPL.	JESÚS CABALLERO DE JESÚS
		SUPL.	FILIBERTO PIMENTEL VÁSQUEZ
102	CUICHAPA	PROP.	ALMA ELI CONTRERAS FLORES
		SUPL.	RAFAEL FLORES OSORIO
		SUPL.	RITA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
103	COETZALA	PROP.	ELSA CARINA SÁNCHEZ GARCÍA
		SUPL.	JACOBO FELIPE JIMENEZ ROMÁN
		SUPL.	LETICIA SÁNCHEZ GARCÍA
104	CUITLÁHUAC	PROP.	NOÉ CERVANTES RODRÍGUEZ
		SUPL.	MÁXIMO ÁNGEL RODRÍGUEZ BERNARDINO
		SUPL.	INOCENCIA VICTORIA LÓPEZ SILVA



NO	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
105	YANGA	PROP.	GERARDO MONTALVO ÁLVAREZ
		SUPL.	RAFAEL ÁGUILAR MARTÍNEZ
		SUPL.	LILI MIRIAM CARDENAS CONTRERAS
106	COSCOMATEPEC	PROP.	SERGIO ADRÁN ANDRADE CARAMÓN
		SUPL.	MARÍA DEL PILAR TÉLLEZ REYNA

En este sentido es preciso señalar que al revisar la documentación presentada esta autoridad advirtió las siguientes irregularidades:

**CUADRO 4  
OBSERVACIONES DELEGADOS DISTRITALES**

DISTRITO	CABECERA	DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE	OBSERVACIONES
I	Pánuco	Rosa María Careta Mendoza	Erick Alejandro Arellano Guerrero	El delegado suplente aparece como delegado municipal.
II	Tantoyuca	Trinidad San Román Vera	María Esther Solano Hernández	No presenta cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.
III	Chicontepec	Reyes Osorio Cruz	Francisco Escobar Martínez	No presenta cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.
IV	Álamo	Juan Bustillo Montalvo	Hamlet Galván González	El delegado suplente aparece como delegado municipal de Chicontepec.
V	Tuxpan	Leandro Domínguez Cruz	Adán Núñez Solano	No presentan cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.

DISTRITO	CABECERA	DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE	OBSERVACIONES
VI	Poza Rica	Quirino Camacho Ríos	Roberto Juárez Román	El delegado suplente no presenta cédula de afiliación ni aparece en lista nominal.
VII	Papantla	Vicente Arenas del Ángel	José Luis Atzin Pérez	El delegado propietario aparece en la lista nominal del municipio de Gutiérrez Zamora.
				El delegado suplente no presenta cédula de afiliación ni aparece en lista nominal.
VIII	Martínez de La Torre	Enrique Martínez Méndez	Linda Cristal Martínez Nani	No presenta cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.
IX	Misantla	Verónica García Landa	José Manuel García Landa	El delegado propietario no presenta cédula de afiliación ni aparece en lista nominal.
				El delegado suplente tiene credencial de elector ilegible.
XI	Xalapa I	Rafael Sánchez Ramos	Ramiro Lavalle Palma	La firma en la cédula del delegado suplente no coincide con la credencial de elector.
XII	Xalapa II	Lourdes Ramírez Cárdenas	Benito Montemira Mapel	No presentan cédulas de afiliación ni aparecen en

DISTRITO	CABECERA	DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE	OBSERVACIONES
				lista nominal.
<b>XIII</b>	Coatepec	Honorio Suárez Peredo	Gonzalo Sánchez Martínez	El delegado suplente aparece como delegado municipal de Coatepec.
<b>XIV</b>	Huatusco	Rigoberto Vázquez Álvarado	Emilio Coria Zarrabal	No presentan cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.
<b>XV</b>	Orizaba	Melitón Bautista García	Octavio Gracián Malpica	El delegado suplente no presenta cédula de afiliación ni aparece en lista nominal.
<b>XVI</b>	Córdoba	Genaro Hernández Mendoza	Flavio Heredia Quiroz	No presentan cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.
<b>XVII</b>	Tierra Blanca	Ramón Marañón Muñoz	Salvador López Morales	El delegado propietario aparece en la lista nominal del municipio de Fortín de las Flores.
<b>XIX</b>	La Antigua	Héctor Quiroz Moreno	Félix Quiroz Torres	El delegado propietario aparece en la lista nominal como delegado del municipio de La Antigua.
<b>XX</b>	Veracruz I	Moisés Moya Castro	Blanca Brocado Guerrero	No presentan cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.

<b>DISTRITO</b>	<b>CABECERA</b>	<b>DELEGADO PROPIETARIO</b>	<b>DELEGADO SUPLENTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>XXI</b>	Veracruz II	Antonia Barranca Enríquez	Alexei Martínez Fuentes	El delegado propietario no aparece en la lista nominal.
<b>XXII</b>	Boca del Río	José Luis González Martínez	Juventino Torres Cruz	El delegado propietario aparece en la lista nominal como delegado del municipio de Boca del Río. El delegado suplente no presenta cédula de afiliación ni aparece en lista nominal.
<b>XXIII</b>	Cosamaloapan	Martín Luis Zúñiga	Rosario Salas Hernández	El delegado suplente no presenta cédula de afiliación ni aparece en lista nominal.
<b>XXIV</b>	Santiago Tuxtla	Silverio Rivera Santiago	Marco Antonio Canela Mendoza	No presentan cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.
<b>XXV</b>	San Andrés Tuxtla	Santiago Morales Cortés	María Elena Toledo Vargas	El delegado propietario no presenta cédula de afiliación.
<b>XXVI</b>	Acayucan	Gabriel Mejía Trejo	Mario Olguín Velázquez	No presentan cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.
<b>XVII</b>	Cosoleacaque	Cuaúhtemoc Cadena Pérez	Antonio Guzmán Toy	No presentan cédulas de afiliación ni aparecen en lista nominal.
<b>XVIII</b>	Minatitlán	Antonio Segura Chávez	Román Villalobos López	No presentan cédulas de afiliación ni

DISTRITO	CABECERA	DELEGADO PROPIETARIO	DELEGADO SUPLENTE	OBSERVACIONES
				aparecen en lista nominal.
<b>XXIX</b>	Coatzacoalcos I	Santa del Carmen García Báez	Olga Patricia Juárez Culebro	El delegado propietario no presenta cédula de afiliación. El delegado suplente no presenta cédula de afiliación ni aparece en la lista nominal.
<b>XXX</b>	Coatzacoalcos II	Jorge Barrera Ramírez	Ángel Ramón Solís Balderas	El delegado suplente no presenta cédula de afiliación ni aparece en lista nominal.

Ahora bien, de la revisión efectuada a la documentación presentada, como se puede observar en el cuadro 4 del presente análisis, se encontraron en 15 casos en que los delegados distritales, propietarios y suplentes, no se presentaron las cédulas de afiliación, ni tampoco están incluidos en la lista nominal así mismo en 2 casos se presentan credenciales para votar ilegibles, por tal motivo no se consideran debidamente acreditadas.

De la misma forma, los restantes, ya sea el propietario o el suplente, se encuentran en la misma circunstancia y en otros casos los delegados pertenecen a un distrito o municipio diferente o incluso es el mismo delegado municipal.

**CUADRO 5  
OBSERVACIONES DELEGADOS MUNICIPALES**

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE DEL DELEGADO	OBSERVACIÓN
CHOCAMÁN	PROP.	Miguelina Rojas Villa	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial de elector.
	SUPL.	Concepción Villa Juárez	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
NOGALES	PROP.	María Facundo López Villanueva	La cédula de afiliación no tiene fecha.
	SUPL.	Maribel Aguilar Montesinos	La cédula de afiliación no tiene fecha.
OLUTA	PROP.	Ricardo Alemán Garduza	Credencial para votar ilegible
	SUPL.	Carlos Cinta Alemán	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
OTATITLÁN	PROP.	Luz del Carmen Villegas Fabián	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
	SUPL.	Anabel Reyes Guillén	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
POZA RICA	PROP.	Moisés Santiago Castillo	No se encuentra en lista nominal
	SUPL.	Elba Olmedo Sánchez	No se encuentra en lista nominal
	SUPL.	Flor del Peral Arellano Ramírez	No se encuentra en lista nominal
SAN ANDRÉS TUXTLA	PROP.	Federico Malaga Chiguil	No presenta cédula de afiliación

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE DEL DELEGADO	OBSERVACIÓN
	SUPL.	Saturnino Román Facundo	No presenta cédula de afiliación
	SUPL.	Marco A. Márquez Beltrán	No presenta cédula de afiliación
SANTIAGO TUXTLA	PROP.	Marco Antonio Canela Mendoza	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
	SUPL.	José Antonio Victorio Azamar	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
	SUPL.	Rafael Ramírez Machucho	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
SOLEDAD DE DOBLADO	PROP.	Miguel Ángel Hernández Flores	No presenta cédula de afiliación
	SUPL.	José Luis Nava Hernández	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
TAMALÍN	PROP.	Carlos Alberto Damián Torres	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
	SUPL.	Germán Hernández Pérez	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
	SUPL.	Omar Gustavo Muñoz Gallardo	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
TEHUIPANG O	PROP.	Antonio Medrano Contreras	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
	SUPL.	Margarita Macuixtle Tecpile	No se encuentra en lista nominal

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE DEL DELEGADO	OBSERVACIÓN
TEPATLAXCO	PROP.	Carmela Reyes Hernández	La firma en la cédula de afiliación no es coincidente con la de la credencial para votar
	SUPL.	Joel Morales Herrera	Credencial para votar ilegible
TEXHUACAN	PROP.	Eusebio Hernández Hernández	Credencial para votar ilegible
	SUPL.	Victoria Tepole Tlatemohue	Credencial para votar ilegible
TLALTETELA	PROP.	Leonardo Quiroz Moreno	No presenta cédula de afiliación
	SUPL.	Ascención Moreno García	No presenta cédula de afiliación
	SUPL.	María Esther Castillo Hernández	No presenta cédula de afiliación
ZENTLA	PROP.	María Isabel Corona Bernardi	No presenta cédula de afiliación y no se encuentra en lista nominal
	SUPL.	Ernestina Corona Bernardi	No presenta cédula de afiliación y no se encuentra en lista nominal

Respecto de los delegados municipales, como se muestra en el cuadro 5, en 14 municipios, ha y casos en que no presentan cédulas de afiliación ni se encuentran incluidos en la lista nominal o bien presentan credencial para votar ilegibles.

Razón por la cual se considera que al encontrarse viciada la existencia de dichas delegaciones municipales, se tienen por no acreditadas.

Es necesario precisar que de la documentación que presenta la solicitante solamente se encuentra los listados con los nombres de los Delegados, sin embargo, es omisa al señalar, adjunta algún documento o relación en donde se precise los domicilios en donde se ubican las delegaciones, distritales y municipales.



En virtud de lo anteriormente expuesto, esta autoridad infiere que la solicitante cumple con los requisitos exigidos por la ley aplicable, al haber acreditado contar con un órgano directivo de carácter estatal, así como con 13 Delegados Distritales y 92 Delegados Municipales.

### **3. Listas nominales de Afiliados**

*Conforme a lo previsto por las fracciones I del artículo 25 en concatenación con la fracción II del diverso 26 del Código número 568 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las organizaciones de ciudadanos que soliciten registro como Asociaciones Políticas Estatales ante el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano están obligados a presentar las listas nominales de sus afiliados en la entidad y que éstos sean cuando menos mil cincuenta, mismos que deberán estar inscritos en el padrón electoral del Estado.*

Al respecto, es necesario precisar que el Padrón Electoral se conforma por todos los ciudadanos mexicanos mayores de dieciocho años que solicitaron su inscripción al mismo, con la finalidad de obtener su credencial para votar con fotografía y así ejercer su derecho al voto. Asimismo, para ejercer el derecho de asociación, consagrado en el artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ciudadanos deben manifestar su voluntad de manera individual, libre y pacífica.

A fin de satisfacer los requisitos en estudio, la organización solicitante de registro anexo dos carpetas que contienen el listado de de afiliados por municipio, descritas en el antecedente tercero inciso b) del presente informe, que contiene los datos de 10,240 (diez mil doscientos cuarenta) distribuidos en 124 (ciento veinticuatro) municipios.

Asimismo, de la revisión que se realizó a las 10,240 (diez mil doscientos cuarenta) afiliaciones, precisados en el antecedente tercero inciso c), se observa que

corresponden a un formato que contiene en el membrete el logotipo y nombre de la organización solicitante “Concertación Veracruzana”, de la cual se desprenden los siguientes rubros:

- Lugar y fecha de la afiliación;
- Datos personales del afiliado: nombre, domicilio, colonia, ciudad o población;
- Clave de su credencial de elector;
- La denominación de cédula de afiliación;
- Después de estos de estos datos se encuentra la siguiente “... en mi calidad de ciudadano mexicano, y en pleno uso de mis derechos políticos y civiles como manifestación expresa de afiliarme libremente, voluntariamente y en forma pacífica, a la Agrupación Política Estatal denominada “Concertación Veracruzana” me comprometo a cumplir los Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como a participar en las actividades a realizar en beneficio de esta. Así mismo, manifiesto mi aceptación, para que, cuando lo determine el Comité Estatal, la presente sirva como cédula para el trámite de registro ante el Instituto Electoral Veracruzano como Asociación Política Estatal y se acuerde en la Asamblea, la denominación definitiva de la Asociación”
- La firma autógrafa o huella digital

En este orden, de la revisión efectuada a los formatos de afiliación, a fin de hacer evidentes las inconsistencias detectadas al analizar dicha documentación y verificar las que satisfacían los requisitos legales exigidos, se elaboró el siguiente cuadro en donde se muestran **4,167** (Cuatro mil ciento sesenta y siete) afiliaciones que presentaron las observaciones que se listan enseguida:

**CUADRO 6**

Municipio	No Válidas	Firma Ilegible	Credencial Ilegible	Firma Distinta	Fuera de Fecha	Son de otro Municipio o Estado	Otros
ACAJETE	1	0	0	1	0	0	0
ACATLAN	0	0	0	0	0	0	0
ACTOPAN	15	0	6	4	0	0	5
ACULTZINGO	11	0	0	0	0	0	11
AGUA DULCE	33	9	0	22	0	0	2
ALAMO TEMAPACHE	87	0	48	23	0	0	16
ALPATLAHUAC	7	0	0	7	0	0	0
ALTOTONGA	16	0	2	12	0	0	2
ALVARADO	1	0	0	1	0	0	0
ANGEL R. CABADA	45	0	10	26	0	7	2
APAZAPAN	4	0	0	4	0	0	0
ASTACINGA	3	1	2	0	0	0	0
ATZACAN	0	0	0	0	0	0	0
ATZALAN	9	0	0	9	0	0	0
AYAHUALULCO	3	2	0	0	0	0	1
BANDERILLA	1	1	0	0	0	0	0
BENITO JUÁREZ	11	1	0	9	0	0	1
BOCA DEL RIO	22	8	1	8	0	0	5
CALCAHUALCO	9	0	0	9	0	0	0
CAMERINO Z. MENDOZA	7	2	2	2	0	0	1
CASTILLO DE TEAYO	45	3	4	30	0	1	7
CATEMACO	16	5	1	9	0	1	0
CHICONQUIACO	7	0	1	6	0	0	0
CHICONTEPEC	5	1	0	4	0	0	0
CHOCAMAN	21	1	0	19	0	0	1
COACOATZINTLA	85	0	11	73	0	0	1
COAHUITLAN	8	0	2	4	0	1	1
COATEPEC	12	3	0	8	0	0	1

Municipio	No Válidas	Firma Ilegible	Credencial Ilegible	Firma Distinta	Fuera de Fecha	Son de otro Municipio o Estado	Otros
COATZACOALCOS	39	3	0	35	0	0	1
COATZINTLA	1	0	0	0	0	0	1
COETZALA	1	0	0	1	0	0	0
COLIPA	0	0	0	0	0	0	0
COMAPA	36	7	0	29	0	0	0
COSAUTLAN DE CARVAJAL	50	2	5	35	0	0	8
COSCOMATEPEC	14	0	2	12	0	0	0
COYUTLA	12	0	2	9	0	1	0
CUICHAPA	14	0	7	7	0	0	0
CUITLAHUAC	2	0	0	0	2	0	0
EL HIGO	60	0	15	43	0	0	2
ESPINAL	0	0	0	0	0	0	0
FILOMENO MATA	9	0	4	5	0	0	0
FORTIN	1	0	0	0	0	0	1
GUTIERREZ ZAMORA	48	0	28	17	0	0	3
HUAYACOCOTLA	1	0	0	1	0	0	0
ISLA	6	2	0	3	0	0	1
IXHUATLAN DE MADERO	3	0	0	3	0	0	0
IXHUATLAN DEL CAFÉ	22	0	4	16	0	0	2
IXTACZOQUITLAN	32	4	2	26	0	0	0
JALTIPAN	14	2	5	7	0	0	0
JILOTEPEC	16	2	13	1	0	0	0
JOSE AZUETA	21	1	6	13	0	0	1
JUAN RODRIGUEZ CLARA	2	0	0	2	0	0	0
JUCHIQUE DE FERRER	79	0	16	62	0	0	1
LA ANTIGUA	48	7	0	35	0	0	6
LA PERLA	64	15	3	23	0	0	23
LANDERO Y COSS	0	0	0	0	0	0	0

Municipio	No Válidas	Firma Ilegible	Credencial Ilegible	Firma Distinta	Fuera de Fecha	Son de otro Municipio o Estado	Otros
LAS CHOAPAS	43	0	10	26	0	0	7
LAS MINAS	7	1	0	5	0	0	1
LAS VIGAS DE RAMIREZ	8	0	2	5	0	0	1
LERDO DE TEJDA	24	0	1	19	0	1	3
LOS REYES	60	0	4	55	0	0	1
MAGDALENA	22	0	0	22	0	0	0
MARIANO ESCOBEDO	96	0	6	70	0	0	20
MARTINEZ DE LA TORRE	52	0	7	41	0	0	4
MEDELLIN	99	0	27	64	0	0	8
MANLIO FABIO ALTAMIRANO	1	0	0	0	0	0	1
MECATLAN	6	0	2	3	0	0	1
MIAHUATLAN	1	0	0	1	0	0	0
MISANTLA	0	0	0	0	0	0	0
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	116	23	51	36	0	0	6
NAOLINCO	45	0	21	3	0	20	1
NOGALES	41	0	23	15	0	0	3
OLUTA	17	0	3	13	1	0	0
OMEALCA	22	0	6	14	0	0	2
ORIZABA	29	0	7	21	0	0	1
OTATITLAN	15	0	0	15	0	0	0
PANUCO	29	3	1	20	4	0	1
PASO DE OVEJAS	3	0	0	3	0	0	0
PEROTE	33	0	33	0	0	0	0
PLAYA VICENTE	6	0	2	4	0	0	0
POZA RICA	19	9	3	3	0	0	4
PUEBLO VIEJO	9	0	9	0	0	0	0
PUENTE NACIONAL	8	2	0	4	0	0	2
RIO BLANCO	45	13	7	24	0	0	1

Municipio	No Válidas	Firma Ilegible	Credencial Ilegible	Firma Distinta	Fuera de Fecha	Son de otro Municipio o Estado	Otros
SALTABARRANCA	13	0	2	11	0	0	0
SAN ANDRES TUXTLA	291	53	36	54	0	97	51
SAN RAFAEL	27	0	3	23	1	0	0
SANTIAGO TUXTLA	42	0	0	3	39	0	0
SOCHIAPA	6	0	0	6	0	0	0
SOLEDAD DE DOBLADO	39	0	6	30	2	0	1
TAMALIN	3	0	0	3	0	0	0
TAMPICO ALTO	72	0	11	60	1	0	0
TATATILA	0	0	0	0	0	0	0
TECOLUTLA	38	15	3	17	0	3	0
TEHUIPANGO	30	11	1	17	0	0	1
TEMPOAL	1	0	1	0	0	0	0
TENAMPA	5	1	0	4	0	0	0
TENOCHTITLAN	35	13	2	20	0	0	0
TEOCELO	48	8	7	31	1	0	1
TEPATLAXCO	49	0	10	38	1	0	0
TEPETLAN	49	0	1	48	0	0	0
TEQUILA	46	0	9	34	3	0	0
TEXHUACAN	42	0	10	32	0	0	0
TEZONAPA	24	0	7	17	0	0	0
TIHUATLAN	2	0	0	2	0	0	0
TLACOLULAN	2	0	0	2	0	0	0
TLACOTEPEC DE MEJIA	37	11	0	26	0	0	0
TLALTETELA	184	38	18	126	0	0	2
TLAPACOYAN	37	3	5	12	0	0	17
TLAQUILPA	66	11	9	38	0	0	8
TOTUTLA	37	0	3	34	0	0	0
TRES VALLES	65	0	13	52	0	0	0
TUXPAN	223	0	16	203	0	0	4

Municipio	No Válidas	Firma Ilegible	Credencial Ilegible	Firma Distinta	Fuera de Fecha	Son de otro Municipio o Estado	Otros
URSULO GALVAN	3	0	0	3	0	0	0
VERACRUZ	32	5	0	22	0	1	4
VILLA ALDAMA	14	1	1	11	0	0	1
XALAPA	33	0	6	24	0	1	2
XICO	37	6	5	25	1	0	0
YANGA	2	1	0	1	0	0	0
YECUATLA	2	1	0	1	0	0	0
ZENTLA	314	30	49	53	0	31	151
ZONGOLICA	278	19	22	217	0	2	18
ZONTECOMATLAN	0	0	0	0	0	0	0
ZOZOCOLCO DE HIDALGO	4	0	0	4	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>4167</b>	<b>360</b>	<b>683</b>	<b>2465</b>	<b>56</b>	<b>167</b>	<b>436</b>

En consecuencia, como resultado de la revisión efectuada por esta Comisión Ejecutiva, únicamente pueden ser consideradas efectivos o válidos **6,054** (Seis mil cincuenta y cuatro) afiliados, en virtud de que existe plena coincidencia entre los datos de los ciudadanos asentados en el “Lista de afiliados” y la información contenida en los formatos de afiliación que reúnen los requisitos previstos en el Código número 568 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CUADRO 7**

Municipio	Número de Afiliados en la lista nominal	Número de cédulas de afiliación	Cantidad de afiliaciones válidas	Cantidad de afiliaciones no válidas
ACAJETE	5	5	4	1
ACATLAN	24	24	24	0
ACTOPAN	99	99	84	15
ACULTZINGO	11	11	0	11

Municipio	Número de Afiliados en la lista nominal	Número de cédulas de afiliación	Cantidad de afiliaciones válidas	Cantidad de afiliaciones no válidas
AGUA DULCE	200	200	167	33
ALAMO TEMAPACHE	229	229	142	87
ALPATLAHUAC	58	58	51	7
ALTOTONGA	179	179	163	16
ALVARADO	3	3	2	1
ANGEL R. CABADA	246	246	201	45
APAZAPAN	30	30	26	4
ASTACINGA	27	27	24	3
ATZACAN	2	2	2	0
ATZALAN	60	60	51	9
AYAHUALULCO	82	82	79	3
BANDERILLA	10	10	9	1
BENITO JUAREZ	70	70	59	11
BOCA DEL RIO	203	203	181	22
CALCAHUALCO	89	89	80	9
CAMERINO Z. MENDOZA	52	52	45	7
CASTILLO DE TEAYO	110	110	65	45
CATEMACO	75	75	59	16
CHICONQUIACO	22	22	15	7
CHICONTEPEC	25	25	20	5
CHOCAMAN	93	93	72	21
COACOATZINTLA	166	166	81	85
COAHUITLAN	17	18	10	8
COATEPEC	28	28	16	12
COATZACOALCOS	119	119	80	39
COATZINTLA	4	4	3	1
COETZALA	3	3	2	1



Municipio	Número de Afiliados en la lista nominal	Número de cédulas de afiliación	Cantidad de afiliaciones válidas	Cantidad de afiliaciones no válidas
COLIPA	2	2	2	0
COMAPA	176	176	140	36
COSAUTLAN DE CARVAJAL	105	119	69	50
COSCOMATEPEC	35	35	21	14
COYUTLA	32	32	20	12
CUICHAPA	29	29	15	14
CUITLAHUAC	3	3	1	2
EL HIGO	142	143	83	60
ESPINAL	3	3	3	0
FILOMENO MATA	17	17	8	9
FORTIN	1	1	0	1
GUTIERREZ ZAMORA	198	198	150	48
HUAYACOCOTLA	2	2	1	1
ISLA	28	28	22	6
IXHUATLAN DE MADERO	7	7	4	3
IXHUATLAN DEL CAFÉ	78	78	56	22
IXTACZOQUITLAN	106	106	74	32
JALTIPAN	60	60	46	14
JILOTEPEC	124	124	108	16
JOSE AZUETA	39	39	18	21
JUAN RODRIGUEZ CLARA	5	5	3	2
JUCHIQUE DE FERRER	201	201	122	79
LA ANTIGUA	227	227	179	48
LA PERLA	219	219	155	64
LANDERO Y COSS	2	2	2	0
LAS CHOAPAS	130	130	87	43
LAS MINAS	22	22	15	7

Municipio	Número de Afiliados en la lista nominal	Número de cédulas de afiliación	Cantidad de afiliaciones válidas	Cantidad de afiliaciones no válidas
LAS VIGAS DE RAMIREZ	14	14	6	8
LERDO DE TEJDA	76	76	52	24
LOS REYES	128	128	68	60
MAGDALENA	62	62	40	22
MARIANO ESCOBEDO	114	114	18	96
MARTINEZ DE LA TORRE	185	185	133	52
MEDELLIN	207	207	108	99
MANLIO FABIO ALTAMIRANO	5	5	4	1
MECATLAN	13	13	7	6
MIAHUATLAN	2	2	1	1
MISANTLA	2	2	2	0
NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS DEL RIO	274	274	158	116
NAOLINCO	73	73	28	45
NOGALES	67	67	26	41
OLUTA	29	29	12	17
OMEALCA	80	80	58	22
ORIZABA	38	38	9	29
OTATITLAN	34	34	19	15
PANUCO	129	127	98	29
PASO DE OVEJAS	5	5	2	3
PEROTE	70	70	37	33
PLAYA VICENTE	26	26	20	6
POZA RICA	60	64	45	19
PUEBLO VIEJO	112	113	104	9
PUENTE NACIONAL	16	15	7	8
RIO BLANCO	126	126	81	45
SALTABARRANCA	28	27	14	13

Municipio	Número de Afiliados en la lista nominal	Número de cédulas de afiliación	Cantidad de afiliaciones válidas	Cantidad de afiliaciones no válidas
SAN ANDRES TUXTLA	499	498	207	291
SAN RAFAEL	46	46	19	27
SANTIAGO TUXTLA	42	42	0	42
SOCHIAPA	15	15	9	6
SOLEDAD DE DOBLADO	96	65	26	39
TAMALIN	3	3	0	3
TAMPICO ALTO	108	108	36	72
TATATILA	2	2	2	0
TECOLUTLA	82	82	44	38
TEHUIPANGO	60	58	28	30
TEMPOAL	9	9	8	1
TENAMPA	35	35	30	5
TENOCHTITLAN	80	78	43	35
TEOCELO	80	79	31	48
TEPATLAXCO	64	64	15	49
TEPETLAN	68	68	19	49
TEQUILA	80	80	34	46
TEXHUACAN	85	85	43	42
TEZONAPA	75	75	51	24
TIHUATLAN	7	7	5	2
TLACOLULAN	6	6	4	2
TLACOTEPEC DE MEJIA	102	104	67	37
TLALTETELA	282	279	95	184
TLAPACOYAN	46	55	18	37
TLAQUILPA	99	99	33	66
TOTUTLA	69	69	32	37
TRES VALLES	99	99	34	65

Municipio	Número de Afiliados en la lista nominal	Número de cédulas de afiliación	Cantidad de afiliaciones válidas	Cantidad de afiliaciones no válidas
TUXPAN	323	322	99	223
URSULO GALVAN	10	10	7	3
VERACRUZ	118	118	86	32
VILLA ALDAMA	24	23	9	14
XALAPA	71	66	33	33
XICO	88	88	51	37
YANGA	3	3	1	2
YECUATLA	2	2	0	2
ZENTLA	502	502	188	314
ZONGOLICA	526	525	247	278
ZONTECOMATLAN	2	3	3	0
ZOZOCOLCO DE HIDALGO	23	23	19	4
<b>TOTALES</b>	<b>10,240</b>	<b>10,221</b>	<b>6,054</b>	<b>4,167</b>

Aunado a lo anterior, como se puede observar en el cuadro 7, en los municipios las celdas que aparecen sombreadas se aprecia que es diferente el número de que contiene su “lista de afiliados” en relación con las “cédulas de afiliación” presentadas, lo que arroja una diferencia de 19 formatos que no se anexaron junto con la solicitud de registro.

Derivado de lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera que “Concertación Veracruzana”, cumple con el requisito de contar con un mínimo de 1,050 (Mil cincuenta) afiliados en el Estado, inscritos en el padrón electoral y presentar las listas nominales de sus afiliados.

**4. Acreditación de actividades continuas realizadas cuando menos dos años antes de solicitar el registro**

Conforme lo disponen los artículos 25 fracción III en concatenación con el diverso 26 fracción IV del Código número 568 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A fin de acreditar el haber efectuado actividades políticas continuas, como grupo u organización, durante los dos años anteriores a la solicitud de registro, establecidos en la ley de la materia, la solicitante “*Concertación Veracruzana*”, presentó 110 diferentes constancias u oficios con el desarrollo de sus actividades, que a consideración de la organización solicitante satisfacen este requisito, como se muestra en el siguiente:

**CUADRO 8**

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
1	03-Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE JUGUETES ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO Y PIÑATAS, PARA EL 06 DE ENERO A ENTREGAR EN EL FESTIVAL DE DÍA DE REYES.
2	06-Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI	ZENTLA, VER,	CON MOTIVO DEL 4° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN, EL 15 DE

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS		ENERO REALIZARÁN EVENTO PARA EFECTUAR LA DONACIÓN DE PAQUETES DE APEOS DE LABRANZA, FERTILIZANTES ASÍ COMO IMPARTIR UNA PLÁTICA DE ORIENTACIÓN EN MATERIA AGRÍCOLA, POR TAL RAZÓN, SOLICITAN EL APOYO PARA GESTIONAR ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO, A FIN DE REALIZAR DICHA DONACIÓN Y LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO EN MATERIA AGRÍCOLA.
3	07-Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "PRINCIPIO CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHO ELECTORAL" IMPARTIDA EL DÍA 7 DE ENERO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
4	09-Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	AGRADECIMIENTO AL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ POR SU APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA FUNDACIÓN HA REALIZADO.
5	18-Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	AGRADECIMIENTO AL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ POR SU PARTICIPACIÓN EN EL 4º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN.
6	21-Ene-12	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BAEZ PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN POR MÉXICO	COATZACOALCOS, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 21 DE ENERO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
7	04-Feb-12	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS	LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA,	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		PRESIDENTE ESTATAL DE UNO A UNO SOMOS MÉXICO A.C.	VER.	PLÁTICA "DERECHO CONSTITUCIONAL EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 04 DE FEBRERO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
8	19-Feb-12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS  PRESIDENTE DE FRENTE CÍVICO TUXTECO A.C.	SAN ANDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "POLÍTICA Y DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 19 DE FEBRERO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
9	28-Feb-12	LIC. CELFA MÉNDEZ HERNÁNDEZ  PRESIDENTA DE MUJERES DE LA SIERRA SUMANDO MUJERES A.C.	ZONGOLICA, VER.	OFICIO PARA SOLICITAR AL LIC. ESAU USCANGA MENDEZ, LA IMPARTICIPACIÓN DE CONFERENCIA CON EL TEMA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA" Y/O MUJERES EN EL CONTEXTO POLÍTICO, EL DÍA 08 DE MARZO, CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
10	01-Mar-12	LIC. ANTONIO GUZMÁN TOY  PRESIDENTE DE TEJIENDO LAS REDES DEL PROGRESO	JÁLTIPAN DE MORELOS, VER.	INVITACIÓN AL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ PARA PARTICIPAR EL 08 DE MARZO DE 2012 EN LA MARCHA CONMEMORATIVA QUE SE REALIZARÁ CON MUJERES REPRESENTATIVAS DE LA REGIÓN, PARA CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
11	03-Mar-12	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BAEZ  PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN POR MÉXICO	COATZACOALCOS, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 03 DE MARZO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
12	08-Mar-12	LIC. CELFA MÉNDEZ HERNÁNDEZ  PRESIDENTA DE MUJERES DE LA SIERRA SUMANDO MUJERES A.C.	ZONGOLICA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA POLÍTICA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 08 DE MARZO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
13	08-Mar-12	LIC. ANTONIO GUZMÁN TOY  PRESIDENTE DE TEJIENDO LAS REDES DEL PROGRESO	JÁLTIPAN DE MORELOS, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 8 DE MARZO POR LA LIC. SANTA DEL CARMEN GARCIA BAEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
14	18-Mar-12	C. RUBÉN CRUZ SAGASTUME  SECRETARIO GENERAL LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "PROCURACIÓN Y DERECHO AGRARIO" IMPARTIDA EL DÍA 18 DE MARZO POR LA LIC. SANTA DEL CARMEN GARCIA BAEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
15	31-Mar-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LOS DERECHOS HUMANOS, EN ELECCIONES CONSTITUCIONALES" IMPARTIDA EL DÍA 31 DE MARZO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
16	01-Abr-12	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	GUTIERREZ ZAMORA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LOS DERECHOS HUMANOS" IMPARTIDA EL DÍA 01 DE ABRIL POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.



No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
17	15-Abr-12	LIC. ÁNGEL CRISTOBAL ALVARADO MORALES	ORIZABA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 15 DE ABRIL POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
		PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICO		
18	20-Abr-12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS	SAN ÁNDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL" IMPARTIDA EL DÍA 20 DE ABRIL POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
		PRESIDENTE DEL FRENTE CÍVICO TUXTLECO, A.C.		
19	21-Abr-12	C. SIMEON DOMÍGUEZ RAMOS	LERDO DE TEJADA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL" DELITOS ELECTORALES EN EL ÁMBITO LOCAL DEL ESTADO DE VERACRUZ" IMPARTIDA EL DÍA 21 DE ABRIL POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
		SECRETARIO GENERAL		
		DE LA ASOCIACIÓN DE CAÑEROS DEL ING. SAN FRANCISCO NJAL. A.C.		
20	01-May-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI	ZENTLA, VER,	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA IMPARTICIÓN DE UN TALLER SOBRE "LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y SU ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL ANTE LA GESTORIA SOCIAL PARA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2012.
		PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS		
21	03-May-12	C. HECTOR QUIROZ MORENO	Cd. CARDEL, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS ELECTORALES" IMPARTIDA EL DÍA 03 DE MAYO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
		PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL JOSÉ CARDEL		
22	05-May-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", IMPARTIDA EL DÍA 05 DE MAYO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
23	08-May-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	OFICIO DE AGRADECIMIENTO AL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ POR SU PARTICIPACIÓN EN TALLER.
24	13-May-12	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS PRESIDENTE ESTATAL DE UNO A UNO SOMOS MÉXICO A.C.	LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA POLÍTICA" IMPARTIDA EL DÍA 13 DE MAYO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
25	19-May-12	C. SIMEON DOMÍGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE CAÑEROS DEL ING. SAN FRANCISCO NJAL. A.C.	LERDO DE TEJADA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "DESARROLLO REGIONAL ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS" IMPARTIDA EL DÍA 19 DE MAYO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
26	27-May-12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL FRENTE CÍVICO TUXTLECO, A.C.	SAN ÁNDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL" IMPARTIDA EL DÍA 27 DE MAYO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
27	05-Jun-12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS	SAN ÁNDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LA IMPORTANCIA EN LAS REDES SOCIALES EN TEMAS ELECTORALES" IMPARTIDA EL DÍA 5 DE JUNIO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
		PRESIDENTE DEL FRENTE CÍVICO TUXTLECO, A.C.		
28	10-Jun-12	C. RUBÉN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA FORTALEZA DE LAS INSTITUCIONAES" IMPARTIDA EL DÍA 10 DE JUNIO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ		
29	24-Jun-12	LIC. JUAN MANUEL SOLIS CARRASCO  SECRETARIO DE MANOS A LA OBRA MÉXICO, A.C.	ORIZABA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 24 DE JUNIO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
30	07-Jul-12	C. MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL	LA PERLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "HISTORIA DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 07 DE JULIO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
31	08-Jul-12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS  PRESIDENTE DEL FRENTE CÍVICO TUXTLECO, A.C.	SAN ÁNDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "EL ARTÍCULO TERCERO" IMPARTIDA EL DÍA 08 DE JULIO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
32	22-Jul-12	C. RUBÉN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL  LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "GOBERNABILIDAD Y ALTERNANCIA POLÍTICA" IMPARTIDA EL DÍA 22 DE JULIO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
33	05-Ago-12	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BAEZ  PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN POR MÉXICO	COATZACOALCOS, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 05 DE AGOSTO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
34	16-Ago-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EFECTUAR UN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA PRODUCTORES Y PRODUCTORAS, A FIN DE MEJORAR LOS CULTIVOS DE CAÑA DE AZUCAR, CAFETALES, HORTALIZAS Y TRATA DE PLAGAS, CON UNA DURACIÓN DIARIA DE 6 HORAS LOS DIAS 31 DE AGOSTO, 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE, IMPARTIDA POR INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA.
35	19-Ago-12	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS  PRESIDENTE ESTATAL DE UNO A UNO SOMOS MÉXICO A.C.	LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 19 DE AGOSTO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
36	02-Sep-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LA FUNCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO" IMPARTIDA EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
37	03-Sep-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	AGRADECIMIENTO POR LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DIRIGIDO A PRODUCTORES AGRICOLAS, IMPARTIDO POR INGENIEROS ESPECIALIZADOS.
38	17-Sep-12	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	GUTIERREZ ZAMORA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC		“PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS” IMPARTIDA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.
39	02-Oct-12	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE PLATICA CON EL TEMA “PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”
40	02-Ene-11	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL “FRENTE CIVICO TUXTLECO” A.C.	ANGEL ROSARIO CABADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA “DEMOCRACIA EN NUESTRO PAIS” EL DÍA 02 DE ENERO DE 2011
41	03-Ene-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VERACRUZ	SOLICITUD DE APOYO CONSISTENTE EN PAQUETES DE JUGUETES, PIÑATAS, ROPA Y CALZADO PARA EL DÍA 06 DE ENERO DE 2011
42	09-Ene-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VERACRUZ	AGRADECIMIENTO POR EL APOYO OTORGADO A LA SOLICITUD ANTERIOR
43	15-Ene-11	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	POZA RICA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE IMPARTICIÓN DE PLATICA CON EL TEMA “TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS” EL DÍA 15 DE ENERO DE 2011

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ		
44	29-Ene-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA EN EL TEMA "DEMOCRACIA EN MÉXICO"
45	09-Feb-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	HUATUSCO, VERACRUZ	SOLICITA IMPARTA UN PLATICA SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA ASOCIACION, QUE ABARCA SU IDEOLOGÍA, SUS OBJETIVOS Y PROGRAMA DE ACCIÓN EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2011
46	12-Feb-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	HUATUSCO, VERACRUZ	CONSTANCIA DE IMPARTICION DE PLATICA SOLICITADA
47	12-Feb-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DEMOCRACIA EN MÉXICO"
48	26-Feb-11	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	TANTOYUCA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE IMPARTICION DE PLATICA CON EL TEMA "DRECHOS POLÍTICOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS" EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2011

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ		
49	12-Mar-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "LA DEMOCRACIA EN MÉXICO"
50	26-Mar-11	SIMEÓN DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "EL CÓDIGO DE ELECCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ" EL DÍA 26 DE MARZO DE 2011
51	27-Mar-11	LIC. ANGEL CRISTOBAL ALVARADO MORALES PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICO ORIZABENA PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL A.C.	ORIZABA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "NUEVA DEMOCRACIA"
52	10-Abr-11	SIMEÓN DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "PROCURACIÓN E JUSTICIA Y SEGURIDAD" EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2011
53	23-Abr-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DERECHOS

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGION GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC		HUMANOS"
54	08-May-11	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACION DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA SOBRE DERECHO ELECTORAL EL DIA 08 DE MAYO DE 2011
55	22-May-11	SIMEÓN DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "CONFERENCIA DEL ARTICULO 27 Y EL DERECHO DE LOS CAMPESINOS" EL DIA 22 DE MAYO DE 2011
56	05-Jun-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "CAMPAÑAS



No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGION GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC		ELECTORALES PARA EL AÑO 2012"
57	19-Jun-11	LIC. JUAN MANUEL SOLIS CARRASCO SECRETARIO DE MANOS A LA OBRA MEXICO	ORIZABA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "NUEVA DEMOCRACIA"
58	03-Jul-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DEMOCRACIA EN MÉXICO"
59	17-Jul-11	SIMEÓN DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DERECHO LABORAL ANTE LOS TRABAJADORES" EL DÍA 17 DE JULIO DE 2011
60	31-Jul-11	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL "FRENTE CIVICO TUXTECO" A.C.	SALTABARRANCA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "RELACIONES HUMANAS" EL DÍA 31 DE JULIO DE 2011
61	06-Ago-11	C. MIGUEL ANGEL BAUTISTA GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PERLA, VERACRUZ	LA PERLA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "VALORES DEMOCRÁTICOS"
62	14-Ago-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO"	XALAPA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "PARTIDOS POLÍTICOS EN LATINOAMÉRICA" EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2011

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
63	20-Ago-11	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME	CHICONTEPEC, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "JUSTICIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES" EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2011
		SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ		
		LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPEÑINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ		
64	28-Ago-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO"
65	31-Ago-11	C. EDGAR ALFEDO MÉNDEZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL LA FEDERACION REGIONAL DE LA SIERRA DE ZONGOLICA CROC	ZONGOLICA, VERACRUZ	SOLICITA SE IMPARTA UN CURSO DE "PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS" EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011
66	10-Sep-11	C. EDGAR ALFEDO MÉNDEZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL LA FEDERACION REGIONAL DE LA SIERRA DE ZONGOLICA CROC	ZONGOLICA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE IMPARTICIÓN DE LA CONFERENCIA "PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS"
67	11-Sep-11	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS	SANTIAGO TUXTLA,	SOLICITA SE IMPARTA UN CURSO DE

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>EXPIDE</b>	<b>LUGAR</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
		PRESIDENTE DEL "FRENTE CIVICO TUXTLECO" A.C.	VERACRUZ	"GOBIERNO Y SUS INSTITUCIONES" EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2011
68	24-Sep-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	HUATUSCO, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DELITOS ELECTORALES"
69	09-Oct-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO"
70	22-Oct-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO"	XALAPA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIÓN CIUDADANA" EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2011
71	30-Oct-11	LIC. JUAN MANUEL SOLIS CARRASCO SECRETARIO DE MANOS A LA OBRA MÉXICO	ORIZABA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DEMOCRACIA EN MÉXICO"
72	03-Nov-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	TLALTETELA, VERACRUZ	SOLICITA IMPARTA CURSOS PARA PREVENIR DIVERSAS ENFERMEDADES QUE SE PRESENTAN EN LA REGIÓN EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011
73	05-Nov-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO"	EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FEDERALISMO" EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2011
74	12-Nov-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	TLALTETELA, VERACRUZ	AGRADECIMIENTO POR LA PLATICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2011
75	19-Nov-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS	COATEPEC, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO		TEMA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL" EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2011
76	03-Dic-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DESEMPEÑO DE LOS CONSEJEROS DEL IEV"
77	04-Dic-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "CULTURA POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2011
78	17-Dic-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "EL PROCESO ELECTORAL EN VERACRUZ DEL AÑO 2010"
79	18-Dic-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2011
80	28-Dic-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DERECHOS

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGION GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC		HUMANOS"
81	12-Mar-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DELITOS ELECTORALES"
82	25-Mar-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DELITOS ELECTORALES Y DERECHOS HUMANOS"
83	09-Abr-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "CODIGO ELECTORAL"
84	24-Abr-10	LIC. ANGEL CRISTOBAL ALVARADO MORALES PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICO ORIZABEÑA PARA LA REACTIVACION SOCIAL A.C.	ORIZABA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA"
85	05-May-10	SIMEON DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL	LERDO DE TEJADA.	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "LA DEMOCRACIA EN MEXICO"

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.		
86	15-May-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	MUNICIPIO DE ZENTLA	SOLICITUD DE GESTION DE LOS SERVICION DE BRIGADAS DE OPTOMETRIA
87	20-May-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	MUNICIPIO DE ZENTLA	AGRADECIMIENTOS POR EL APOYO EN RELACION ALA SOLICITUD ANTERIOR
88	27-May-10	EDGAR ALFREDO MENDEZ GARCIA PRESIDENTE DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	MUNICIPIO DE ZONGOLICA	SOLICITUD DE APOYO PARA BRINDAR APOYO EN MATERIA POLITICA ELECTORAL
89	02-Jun-10	C.RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL  C. LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIOR DE ORGANIZACIÓN LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	MUNICIPIO DE PANUCO	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "LA DEMOCRACIA EN MEXICO EN EL SIGLO XXI"
90	05-Jun-10	EDGAR ALFREDO MENDEZ GARCIA	MUNICIPIO DE ZONGOLICA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		PRESIDENTE DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA		TEMA REFERENTE A "PARTICIPACION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS"
91	15-Jun-10	LIC. MARIA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL "FRENTE CIVICO TUXTLECO" A.C.	MUNICIPIO SAN ANDRES TUXTLA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "LAS ASOCIACIONES CIVILES EN MEXICO"
92	30-Jun-10	SIMEON DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "GESTIÓN SOCIAL"
93	14-Jul-10	LIC. JUAN MANUEL SOLÍS CARRASCO SECRETARIO DE MANOS A LA OBRA MÉXICO, A.C.	MUNICIPIO DE ORIZABA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
94	27-Jul-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO DE LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "CÓDIGO DE ELECCIONES Y SU APLICACIÓN EN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL" EL DÍA 27 DE JULIO DE 2010
95	07-Ago-10	SIMEON DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2010
96	21-Ago-10	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL	MUNICIPIO DE PAPANTLA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SOCIAL" EL

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		C. LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ		DÍA 21 DE AGOSTO DE 2010
97	02-Sep-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO DE LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "GESTORÍA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS" EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010
98	16-Sep-10	LIC. MARIA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL "FRENTE CIVICO TUXTECO" A.C.	MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DERECHOS HUMANOS" EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010
99	30-Sep-10	SIMEON DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "EL PODER LEGISLATIVO ANTE LA CIUDADANÍA" EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
100	05-Oct-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	MUNICIPIO DE ZENTLA	SOLICITUD DE GESTION PARA PROPORCIONAR VIVERES, ROPA, AGUA EMBOTELLADA Y UN VEHICULO DE 3 TONELADAS PARA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2010
101	14-Oct-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	MUNICIPIO DE ZENTLA	AGRADECIMIENTOS POR EL APOYO EN RELACION A LA SOLICITUD ANTERIOR



No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
102	14-Oct-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	MUNICIPIO DE PAPANTLA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS"
103	24-Oct-10	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL  C. LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	MUNICIPIO DE ALAMO	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES" EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2010
104	06-Nov-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE  COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO DE LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES" EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2010
105	08-Nov-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC		"DELITOS ELECTORALES"
106	18-Nov-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "AVANCES DEL PROCESO ELECTORAL 2010"
107	15-Nov-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	MUNICIPIO DE COSCOMATEPEC	SOLICITUD DE GESTION PARA ENTREGAR PAQUETES DE POLLOS Y BORREGOS PARA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2010
108	23-Nov-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	MUNICIPIO DE COSCOMATEPEC	AGRADECIMIENTOS POR EL APOYO EN RELACION A LA SOLICITUD ANTERIOR
109	04-Dic-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "LA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGION GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC		IMPORTANCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO EN LOS PROCESOS DEL AÑO 2010"
110	18-Dic-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL  SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGION GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DEMOCRACIA EN MÉXICO"

En este orden de la revisión efectuada a la documentación presentada por la solicitante para acreditar el requisito en análisis, se desprende que las constancias presentadas fueron expedidas por los propios afiliados así como miembros del Comité Directivo Estatal y Delegados de "Concertación Veracruzana", son las marcadas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 15, 20, 22, 23, 34, 36, 37, 41, 42, 45, 46, 49, 68, 72, 74, 78, 86, 87, 100, 101, 6, 11, 33, 44, 47, 58, 64, 69, 7, 24, 35, 62, 70, 73, 75, 77, 14, 28, 43, 96, 16, 38, 53, 56, 76, 79, 80, 102, 105, 106, 109, 110, 19, 25, 50, 52, 55, 59, 85, 92, 95, 99, 21, 39, 81, 82, 83, 94, 97, 104, 18, 26, 31, 60, 67, 98, 51, 17, 84, 65, 88, 9, 10, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**CUADRO 9**

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
1	03- Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DONACIÓN DE JUGUETES ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO Y PIÑATAS, PARA EL <b>06 DE ENERO</b> A ENTREGAR EN EL FESTIVAL DE DÍA DE REYES.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
2	06- Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	CON MOTIVO DEL 4º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN, EL <b>15 DE ENERO</b> REALIZARÁN EVENTO PARA EFECTUAR LA DONACIÓN DE PAQUETES DE APEOS DE LABRANZA, FERTILIZANTES ASÍ COMO IMPARTIR UNA PLÁTICA DE ORIENTACIÓN EN MATERIA AGRÍCOLA, POR TAL RAZÓN, SOLICITAN EL APOYO PARA GESTIONAR ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GOBIERNO, A FIN DE REALIZAR DICHA DONACIÓN Y LA ASISTENCIA DE UN TÉCNICO EN MATERIA AGRÍCOLA.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
3	07- Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "PRINCIPIO CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHO ELECTORAL" IMPARTIDA EL <b>DÍA 7 DE ENERO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
4	09- Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI	ZENTLA, VER,	AGRADECIMIENTO AL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS		POR SU APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE LA FUNDACIÓN HA REALIZADO.	MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
5	18- Ene-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	AGRADECIMIENTO AL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ POR SU PARTICIPACIÓN EN EL 4º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
15	31- Mar-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LOS DERECHOS HUMANOS, EN ELECCIONES CONSTITUCIONALES" IMPARTIDA EL DÍA <b>31 DE MARZO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
20	01- May-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA IMPARTICIÓN DE UN TALLER SOBRE "LA DEMOCRACIA EN MÉXICO Y SU ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL ANTE LA GESTORIA SOCIAL PARA EL DÍA <b>05 DE MAYO</b> DE 2012.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
22	05- May-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LAS PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", IMPARTIDA EL DÍA <b>05 DE MAYO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
23	08-May-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	OFICIO DE AGRADECIMIENTO AL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ POR SU PARTICIPACIÓN EN TALLER.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
34	16-Ago-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	OFICIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN EFECTUAR UN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA PRODUCTORES Y PRODUCTORAS, A FIN DE MEJORAR LOS CULTIVOS DE CAÑA DE AZUCAR, CAFETALES, HORTALIZAS Y TRATA DE PLAGAS, CON UNA DURACIÓN DIARIA DE 6 HORAS LOS DÍAS <b>31 DE AGOSTO, 1 Y 2 DE SEPTIEMBRE</b> , IMPARTIDA POR INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN LA MATERIA.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
36	02-Sep-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LA FUNCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO" IMPARTIDA EL DÍA <b>02 DE SEPTIEMBRE</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
37	03-Sep-12	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MÁS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VER,	AGRADECIMIENTO POR LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DIRIGIDO A PRODUCTORES AGRICOLAS, IMPARTIDO POR INGENIEROS ESPECIALIZADOS.	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
41	03- Ene-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VERACRUZ	SOLICITUD DE APOYO CONSISTENTE EN PAQUETES DE JUGUETES, PIÑATAS, ROPA Y CALZADO PARA EL DÍA <b>06 DE ENERO DE 2011</b>	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
42	09- Ene-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VERACRUZ	AGRADECIMIENTO POR EL APOYO OTORGADO A LA SOLICITUD ANTERIOR	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
45	09- Feb-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	HUATUSCO, VERACRUZ	SOLICITA IMPARTA UN PLATICA SOBRE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A LA ASOCIACION, QUE ABARCA SU IDEOLOGÍA, SUS OBJETIVOS Y PROGRAMA DE ACCIÓN EL DIA <b>12 DE FEBRERO DE 2011</b>	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
46	12- Feb-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	HUATUSCO, VERACRUZ	CONSTANCIA DE IMPARTICION DE PLATICA SOLICITADA	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
49	12- Mar-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "LA DEMOCRACIA EN MÉXICO"	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
68	24-Sep-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	HUATUSCO, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DELITOS ELECTORALES"	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
72	03-Nov-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	TLALTETELA, VERACRUZ	SOLICITA IMPARTA CURSOS PARA PREVENIR DIVERSAS ENFERMEDADES QUE SE PRESENTAN EN LA REGIÓN EL DIA <b>10 DE NOVIEMBRE DE 2011</b>	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
74	12-Nov-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	TLALTETELA, VERACRUZ	AGRADECIMIENTO POR LA PLATICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EL DIA <b>10 DE NOVIEMBRE DE 2011</b>	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
78	17-Dic-11	SRA. LUCILA CORONA BERNARDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	ZENTLA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "EL PROCESO ELECTORAL EN VERACRUZ DEL AÑO 2010"	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
86	15-May-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI  PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	MUNICIPIO DE ZENTLA	SOLICITUD DE GESTION DE LOS SERVICION DE BRIGADAS DE OPTOMETRIA	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA



No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
87	20-May-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI	MUNICIPIO DE ZENTLA	AGRADECIMIENTOS POR EL APOYO EN RELACION ALA SOLICITUD ANTERIOR	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
		PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS			
100	05-Oct-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	MUNICIPIO DE ZENTLA	SOLICITUD DE GESTION PARA PROPORCIONAR VIVERES, ROPA, AGUA EMBOTELLADA Y UN VEHICULO DE 3 TONELADAS PARA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2010	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
101	14-Oct-10	SRA. LUCILA CORONA BERNANRDI PRESIDENTA DE LA FUNDACION UN PASO MAS POR LOS NECESITADOS	MUNICIPIO DE ZENTLA	AGRADECIMIENTOS POR EL APOYO EN RELACION A LA SOLICITUD ANTERIOR	LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 472 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE ZENTLA
6	21-Ene-12	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BAEZ PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN POR MÉXICO	COATZACOALCOS, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA <b>21 DE ENERO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	LA CONSTANCIA ES EXPEDIDA POR QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA DE ACCION FEMENIL DE CONCERTACIÓN VERACRUZANA
11	03-Mar-12	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BAEZ PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN POR MÉXICO	COATZACOALCOS, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA <b>03 DE MARZO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	LA CONSTANCIA ES EXPEDIDA POR QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA DE ACCION FEMENIL DE CONCERTACIÓN CIUDADANA
33	05-Ago-12	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BAEZ	COATZACOALCOS, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA	LA CONSTANCIA ES EXPEDIDA POR QUIEN

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		PRESIDENCIA DE LA ASOCIACIÓN POR MÉXICO		"DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA <b>05 DE AGOSTO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	FUNGE COMO SECRETARIA DE ACCION FEMENIL DE CONCERTACIÓN CIUDADANA
44	29-Ene-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA EN EL TEMA "DEMOCRACIA EN MÉXICO"	LA CONSTANCIA ES EXPEDIDA POR QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA DE ACCION FEMENIL DE CONCERTACIÓN CIUDADANA
47	12-Feb-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DEMOCRACIA EN MÉXICO"	LA CONSTANCIA ES EXPEDIDA POR QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA DE ACCION FEMENIL DE CONCERTACIÓN CIUDADANA
58	03-Jul-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DEMOCRACIA EN MÉXICO"	LA CONSTANCIA ES EXPEDIDA POR QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA DE ACCION FEMENIL DE CONCERTACIÓN CIUDADANA
64	28-Ago-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO"	LA CONSTANCIA ES EXPEDIDA POR QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA DE ACCION FEMENIL DE CONCERTACIÓN CIUDADANA
69	09-Oct-11	DRA. SANTA DEL CARMEN GARCÍA BÁEZ PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN POR MEXICO A.C.	COATZACOALCOS, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO"	LA CONSTANCIA ES EXPEDIDA POR QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA DE ACCION FEMENIL DE CONCERTACIÓN CIUDADANA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
7	04-Feb-12	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS  PRESIDENTE ESTATAL DE UNO A UNO SOMOS MÉXICO A.C.	LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "DERECHO CONSTITUCIONAL EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA <b>04 DE FEBRERO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 70 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA. EL TEMA NO CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD POLÍTICA.
24	13-May-12	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS  PRESIDENTE ESTATAL DE UNO A UNO SOMOS MÉXICO A.C.	LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "ANÁLISIS Y PROSPECTIVA POLÍTICA" IMPARTIDA EL DÍA <b>13 DE MAYO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 70 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA.
35	19-Ago-12	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS  PRESIDENTE ESTATAL DE UNO A UNO SOMOS MÉXICO A.C.	LAS TRANCAS, EMILIANO ZAPATA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "EL PODER LEGISLATIVO EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA <b>19 DE AGOSTO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 70 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA. EL TEMA NO CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD POLÍTICA.

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
62	14-Ago-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS  PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO"	XALAPA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "PARTIDOS POLÍTICOS EN LATINOAMÉRICA" EL DÍA <b>14 DE AGOSTO DE 2011</b>	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 70 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA.
70	22-Oct-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS  PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO"	XALAPA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "EL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIÓN CIUDADANA" EL DÍA <b>22 DE OCTUBRE DE 2011</b>	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 70 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA. EL TEMA NO CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD POLÍTICA.
73	05-Nov-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS  PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO"	EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FEDERALIMO" EL DÍA <b>05 DE NOVIEMBRE DE 2011</b>	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLITICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 70 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA. EL TEMA NO CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD POLÍTICA.

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
75	19- Nov-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS  PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO	COATEPEC, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL" EL DÍA <b>19 DE NOVIEMBRE DE 2011</b>	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 70 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA. EL TEMA NO CORRESPONDE A UNA ACTIVIDAD POLÍTICA.
77	04- Dic-11	L.A.P. RAFAEL SÁNCHEZ RAMOS  PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "UNO A UNO SOMOS MÉXICO	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "CULTURA POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA" EL DÍA <b>04 DE DICIEMBRE DE 2011</b>	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA Y AFILIADA CON EL NÚMERO 70 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE XALAPA.
14	18- Mar-12	C. RUBÉN CRUZ SAGASTUME	TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "PROCURACIÓN Y DERECHO AGRARIO" IMPARTIDA EL DÍA <b>18 DE MARZO</b> POR LA LIC. SANTA DEL CARMEN GARCIA BAEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL TEMA NO CORRESPONDE COMO ACTIVIDAD POLÍTICA CONTINUA.
		SECRETARIO GENERAL			
		LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO			ACREDITA SER CENTRO DE DIFUSIÓN.
		SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN  DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ			

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
28	10-Jun-12	C. RUBÉN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA FORTALEZA DE LAS INSTITUCIONALES" IMPARTIDA EL DÍA <b>10 DE JUNIO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	ACREDITA SER CENTRO DE DIFUSIÓN.
43	15-Ene-11	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	POZA RICA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE IMPARTICIÓN DE PLATICA CON EL TEMA "TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS" EL DÍA <b>15 DE ENERO DE 2011</b>	ACREDITA SER CENTRO DE DIFUSIÓN.
96	21-Ago-10	C.RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL	MUNICIPIO DE PAPANTLA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD SOCIAL" EL DÍA 21 DE	ACREDITA SER CENTRO DE DIFUSIÓN.

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		C. LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ		AGOSTO DE 2010	
16	01-Abr-12	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	GUTIERREZ ZAMORA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LOS DERECHOS HUMANOS" IMPARTIDA EL DÍA <b>01 DE ABRIL</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
38	17-Sep-12	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	GUTIERREZ ZAMORA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS" IMPARTIDA EL DÍA <b>17 DE SEPTIEMBRE</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
53	23-Abr-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC		"DERECHOS HUMANOS"	ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
56	05-Jun-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "CAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL AÑO 2012"	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
76	03-Dic-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DESEMPEÑO DE LOS CONSEJEROS DEL IEV"	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
79	18-Dic-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA



No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC		"DEMOCRACIA EN MÉXICO" EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2011	ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
80	28-Dic-11	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DERECHOS HUMANOS"	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
102	14-Oct-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TONACAPAN, CROC	MUNICIPIO DE PAPANTLA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS"	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
105	08-Nov-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TOTONACAPAN, CROC		REFERENTE A "DELITOS ELECTORALES"	ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
106	18-Nov-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TOTONACAPAN, CROC	MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "AVANCES DEL PROCESO ELECTORAL 2010"	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
109	04-Dic-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGIÓN GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TOTONACAPAN, CROC	MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "LA IMPORTANCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO EN LOS PROCESOS DEL AÑO 2010"	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
110	18-Dic-10	C. VICENTE ARENAS DEL ÁNGEL	MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA	EL SECRETARIO GENERAL ES MIEMBRO DE LA

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DE LA REGION GUTIERREZ ZAMORA Y SIERRA DEL TOTONACAPAN, CROC		REFERENTE A "DEMOCRACIA EN MEXICO"	ASOCIACIÓN Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 197 DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA.
19	21-Abr-12	C. SIMEON DOMÍGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE CAÑEROS DEL ING. SAN FRANCISCO NJAL. A.C.	LERDO DE TEJADA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL" DELITOS ELECTORALES EN EL ÁMBITO LOCAL DEL ESTADO DE VERACRUZ" IMPARTIDA EL DÍA <b>21 DE ABRIL</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL SECRETARIO GENERAL APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.
25	19-May-12	C. SIMEON DOMÍGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN DE CAÑEROS DEL ING. SAN FRANCISCO NJAL. A.C.	LERDO DE TEJADA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "DESARROLLO REGIONAL ECONÓMICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS" IMPARTIDA EL DÍA <b>19 DE MAYO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL SECRETARIO GENERAL APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.
50	26-Mar-11	SIMEÓN DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "EL CÓDIGO DE ELECCIONES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ" EL DÍA <b>26 DE MARZO DE 2011</b>	EL SECRETARIO GENERAL APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.
52	10-Abr-11	SIMEÓN DOMINGUEZ RAMOS	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA	EL SECRETARIO GENERAL APARECE

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.		"PROCURACIÓN E JUSTICIA Y SEGURIDAD" EL DÍA <b>10 DE ABRIL DE 2011</b>	COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.
55	22-May-11	SIMEÓN DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "CONFERENCIA DEL ARTÍCULO 27 Y EL DERECHO DE LOS CAMPESINOS" EL DÍA <b>22 DE MAYO DE 2011</b>	EL SECRETARIO GENERAL APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.
59	17-Jul-11	SIMEÓN DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	LERDO DE TEJADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DERECHO LABORAL ANTE LOS TRABAJADORES" EL DÍA <b>17 DE JULIO DE 2011</b>	EL SECRETARIO GENERAL APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.
85	05-May-10	SIMEON DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	LERDO DE TEJADA.	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "LA DEMOCRACIA EN MEXICO"	EL SECRETARIO GENERAL APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.
92	30-Jun-10	SIMEON DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "GESTIÓN SOCIAL"	EL SECRETARIO GENERAL APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
95	07- Ago-10	SIMEON DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2010	EL SECRETARIO GENERAL APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.
99	30- Sep-10	SIMEON DOMINGUEZ RAMOS SECRETARIO GENERAL ASOCIACION DE CAÑEROS CNPR DEL INGENIO SAN FRANCISCO EL NARANJAL A.C.	MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "EL PODER LEGISLATIVO ANTE LA CIUDADANÍA" EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010	EL SECRETARIO GENERAL APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 74 DE LA LISTA NOMINAL DE LERDO DE TEJADA.
21	03- May-12	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL JOSÉ CARDEL	Cd. CARDEL, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS ELECTORALES" IMPARTIDA EL DÍA <b>03 DE MAYO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 167 DE LA LISTA NOMINAL DE LA ANTIGUA.
39	02-Oct-12	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE PLATICA CON EL TEMA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO"	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 167 DE LA LISTA NOMINAL DE LA ANTIGUA.
81	12- Mar-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DELITOS ELECTORALES"	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 167 DE LA LISTA NOMINAL DE LA ANTIGUA.
82	25- Mar-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE	MUNICIPIO LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA	EL PRESIDENTE APARECE COMO

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL		REFERENTE A "DELITOS ELECTORALES Y DERECHOS HUMANOS"	DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 167 DE LA LISTA NOMINAL DE LA ANTIGUA.
83	09-Abr-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "CODIGO ELECTORAL"	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 167 DE LA LISTA NOMINAL DE LA ANTIGUA.
94	27-Jul-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO DE LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "CÓDIGO DE ELECCIONES Y SU APLICACIÓN EN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL" EL DÍA 27 DE JULIO DE 2010	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 167 DE LA LISTA NOMINAL DE LA ANTIGUA.
97	02-Sep-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO DE LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "GESTORÍA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS" EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2010	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 167 DE LA LISTA NOMINAL DE LA ANTIGUA.
104	06-Nov-10	C. HECTOR QUIROZ MORENO PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL JOSE CARDEL	MUNICIPIO DE LA ANTIGUA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES" EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2010	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 167 DE LA LISTA NOMINAL DE LA ANTIGUA.
18	20-Abr-12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL FRENTE CÍVICO TUXTLECO, A.C.	SAN ÁNDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL" IMPARTIDA EL DÍA 20 DE ABRIL POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	ACREDITA SER CENTRO DE DIFUSIÓN
26	27-May-12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS	SAN ÁNDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA	ACREDITA SER CENTRO DE DIFUSIÓN

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		PRESIDENTE DEL FRENTE CÍVICO TUXTLECO, A.C.		"ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL" IMPARTIDA EL DÍA <b>27 DE MAYO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	
31	08-Jul- 12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS  PRESIDENTE DEL FRENTE CÍVICO TUXTLECO, A.C.	SAN ÁNDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "EL ARTÍCULO TERCERO" IMPARTIDA EL DÍA <b>08 DE JULIO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	ACREDITA SER CENTRO DE DIFUSIÓN
60	31-Jul- 11	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL " FRENTE CIVICO TUXTLECO" A.C.	SALTABARRANCA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "RELACIONES HUMANAS" EL DÍA <b>31 DE JULIO DE 2011</b>	ACREDITA SER CENTRO DE DIFUSIÓN
67	11- Sep-11	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL " FRENTE CIVICO TUXTLECO" A.C.	SANTIAGO TUXTLA, VERACRUZ	SOLICITA SE IMPARTA UN CURSO DE "GOBIERNO Y SUS INSTITUCIONES" EL DIA <b>11 DE SEPTIEMBRE DE 2011</b>	NO APLICA DOCUMENTO
98	16- Sep-10	LIC. MARIA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL "FRENTE CIVICO TUXTLECO" A.C.	MUNICIPIO DE LERDO DE TEJADA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DERECHOS HUMANOS" EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010	ACREDITA SER CENTRO DE DIFUSIÓN
51	27- Mar-11	LIC. ANGEL CRISTOBAL ALVARADO MORALES PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICO ORIZABENA PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL A.C.	ORIZABA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "NUEVA DEMOCRACIA"	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 37 DE LA LISTA NOMINAL DE ORIZABA.
17	15-Abr- 12	LIC. ÁNGEL CRISTOBAL ALVARADO MORALES  PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICO	ORIZABA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA <b>15 DE ABRIL</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 37 DE LA LISTA NOMINAL DE ORIZABA.

No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
84	24-Abr-10	LIC. ANGEL CRISTOBAL ALVARADO MORALES PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICO ORIZABEÑA PARA LA REACTIVACION SOCIAL A.C.	ORIZABA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DEMOCRACIA Y PARTICIPACION CIUDADANA"	EL PRESIDENTE APARECE COMO DELEGADO Y ESTA AFILIADO CON EL NÚMERO 37 DE LA LISTA NOMINAL DE ORIZABA.
65	31-Ago-11	C. EDGAR ALFEDO MÉNDEZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL LA FEDERACION REGIONAL DE LA SIERRA DE ZONGOLICA CROC	ZONGOLICA, VERACRUZ	SOLICITA SE IMPARTA UN CURSO DE "PARTICIACIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS" EL DIA <b>10 DE SEPTIEMBRE DE 2011</b>	NO APLICA DOCUMENTO
88	27-May-10	EDGAR ALFREDO MENDEZ GARCIA PRESIDENTE DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	MUNICIPIO DE ZONGOLICA	SOLICITUD DE APOYO PARA BRINDAR APOYO EN MATERIA POLITICA ELECTORAL	NO APLICA DOCUMENTO
9	28-Feb-12	LIC. CELFA MÉNDEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE MUJERES DE LA SIERRA SUMANDO MUJERES A.C.	ZONGOLICA, VER.	OFICIO PARA SOLICITAR AL LIC. ESAU USCANGA MENDEZ, LA IMPARTICIPACIÓN DE CONFERENCIA CON EL TEMA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA" Y/O MUJERES EN EL CONTEXTO POLÍTICO, EL DÍA <b>08 DE MARZO</b> , CON MOTIVO DE CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	NO APLICA DOCUMENTO
10	01-Mar-12	LIC. ANTONIO GUZMÁN TOY	JÁLTIPAN DE MORELOS, VER.	INVITACIÓN AL LIC. ESAÚ USCANGA	NO APLICA DOCUMENTO



No.	FECHA	EXPIDE	LUGAR	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		PRESIDENTE DE TEJIENDO LAS REDES DEL PROGRESO		MÉNDEZ PARA PARTICIPAR EL <b>08 DE MARZO DE 2012</b> EN LA MARCHA CONMEMORATIVA QUE SE REALIZARÁ CON MUJERES REPRESENTATIVAS DE LA REGIÓN, PARA CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.	

De lo anterior se desprende que en su mayoría son constancias u oficios emitidos por los miembros de “Concertación Veracruzana” asimismo en algunos casos las actividades reportadas o los temas abordados no corresponden a actividades políticas, ya que no están encaminada a fortalecer los cuadros de la solicitante, ni se analizó la dinámica social, económica y política del Estado así como a inculcar a los ciudadanos valores democráticos o políticos, ni se impulsó a la población a participar en la toma de decisiones que beneficien a la comunidad; razón por la cual esta autoridad considera que no es válida.

Al respecto sirve para robustecer dicho argumento, el hecho de que tampoco satisfacen la naturaleza y fines de las organizaciones políticas, conforme a la tesis cuyo rubro y texto indica:

**“PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES. SU NATURALEZA Y FINES (CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL).** Una interpretación armónica de los preceptos relativos del Código Electoral del Distrito Federal, que regulan lo relativo a las asociaciones políticas en dicha entidad, permite concluir que los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas locales, como especies de aquéllas, poseen características y fines diversos. Una interpretación armónica de los preceptos relativos del Código Electoral del Distrito Federal, que regulan lo relativo a las asociaciones políticas en dicha entidad, permite concluir que los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas locales, como especies de aquéllas, poseen características y fines diversos. A esta afirmación se llega si se toma en cuenta, en principio, que en el artículo 19 de aquel cuerpo de normas se reserva la denominación de partido

*político a las asociaciones políticas que tienen su registro como tal ante las autoridades federales y, respecto de las agrupaciones políticas locales, al disponer que serán formas de asociación ciudadana que coadyuven al desarrollo de la vida democrática, cultura política, a la creación de una opinión pública mejor informada y que serán un medio para la participación, el análisis, discusión y resolución de los asuntos políticos de la ciudad. De igual manera, en cuanto a la actividad primordial de cada una de esas especies se deduce que mientras para los primeros se identifica necesariamente con los procesos tendientes a la renovación de los titulares de los órganos públicos sujetos a elección popular, los segundos la desarrollan en ámbitos distintos de los propiamente electorales, pues se les excluye de toda injerencia, directa o indirecta, en dichos procesos, esto es, sólo pueden promover la participación colectiva de la ciudadanía en torno a la discusión, análisis, investigación y elaboración de propuestas de interés público y para el intercambio de opiniones sobre los asuntos públicos de la Ciudad de México.”*

Es por ello que dicha actividad aún cuando pertenece al ámbito público no se vincula directa e inmediatamente con el Estado, por lo que a partir de este momento se excluye del presente análisis.

Precisado lo anterior, es dable manifestar que para esta Comisión al tener duda respecto a la certeza de las constancias de haber celebrado actividades políticas, se tiene por no acreditadas y por consiguiente se excluyen del presente análisis desde este momento.

A fin de valorar la continuidad de las actividades políticas reportadas por la solicitante, es pertinente mencionar que el *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE, CON BASE EN LA ATRIBUCIÓN QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XLI DEL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO, REALIZA LA INTERPRETACIÓN EN RELACIÓN A LA EXPRESIÓN “ACTIVIDADES POLÍTICAS CONTINUAS”*, de fecha diez de febrero de dos mil diez, establece una interpretación sobre lo que deben considerarse como “actividades políticas continuas”, realizadas por las organizaciones

que pretendan obtener su registro ante el Instituto Electoral Veracruzano, para efectos de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracción III y 26 fracción IV del Código Electoral vigente. Dicho acuerdo señala, en el Considerando 7, lo siguiente:

“... Así, atendiendo a su naturaleza distinta a la de otras organizaciones (deportivas, religiosas, sindicales, estudiantiles, etc.), y a la finalidad que persiguen, sus actividades (que no son ni altruistas ni sociales, sino encaminadas a fortalecer sus cuadros, analizar y comentar desde su punto de vista de grupo sobre la dinámica social, económica y política del Estado) deberán ser tendientes precisamente a inculcar a la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas e instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, bajo concepciones y actitudes orientadas al ámbito político inserto, a su vez, dentro de un marco democrático, que les permita, en condiciones de igualdad, tomar o llegar al poder mediante mecanismos institucionales.

Esto permite inferir que cualquier organización política nace con la finalidad de llegar al poder a través del apoyo que la ciudadanía pueda brindarles y, por esa razón, sus actividades deben estar enfocadas (especialmente las realizadas antes de conseguir el registro como asociación política estatal) a fomentar en la población la participación en la toma de decisiones que benefician a la comunidad, de tal suerte que, al lograr cierta cantidad de adeptos, al surgir los liderazgos visibles, al ampliar la influencia de esa organización hacia otros municipios o distritos, los dirigentes buscan que las autoridades electorales competentes (Instituto Electoral Veracruzano) les otorgue el registro como Asociación Política Estatal.

... Ahora bien, puesto que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos solicitó conocer las características que deben reunir las actividades consideradas como políticas así como sus respectivos alcances, este Consejo General tomando como base lo anteriormente razonado, así como el contexto normativo dentro de la cual dicha expresión se encuentra inserta; estima que las características de las actividades políticas deben tener la cualidad de fomentar en la población la participación en la toma de decisiones que benefician a la comunidad; realizadas dentro de un marco de respeto y fomento a los valores democráticos.

En relación a la pregunta marcada con el número 2, el concepto de continuidad aplicado a las actividades políticas desarrolladas por dichos ciudadanos, debe ser

entendido en el sentido de que aquéllas son realizadas periódica o constantemente, lo que no implica que sea en un periodo determinado, sino que debemos entenderla como una actividad, pudiendo ser realizadas una o varias veces a la semana, cada quince días o cada mes. Es decir, que la organización realice cualquiera de las actividades arriba señaladas en períodos o fechas constantes, sin llegar al extremo de determinar cada cuantos días, porque al establecer una premisa bajo este esquema se llegaría al absurdo de fijar parámetros a hechos futuros.”

En ese orden de ideas, conforme a lo establecido en el considerando del acuerdo transcrito anteriormente, una de las características que las actividades políticas deben tener es la cualidad de *fomentar en la población la participación en la toma de decisiones que beneficien a la comunidad; realizadas dentro de un marco de respeto y fomento a los valores democráticos*. Es decir, que dichas actividades deberán estar encaminadas a:

1. Fortalecer sus cuadros;
2. Analizar y comentar, desde el punto de vista de su grupo, la dinámica social, económica y política del Estado;
3. Inculcar a la población los conocimientos, valores y prácticas democráticas;
4. Instruir a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, bajo concepciones y actitudes orientadas al ámbito político inserto, a su vez, dentro de un marco democrático, que les permita, en condiciones de igualdad, tomar o llegar al poder mediante mecanismos institucionales;
5. Impulsar en la población la participación en la toma de decisiones que beneficien a la comunidad; realizadas dentro de un marco de respeto y fomento a los valores democráticos (especialmente las realizadas antes de conseguir el registro como asociación política estatal).

Por otra parte, el considerando 7 del citado acuerdo, establece que el concepto de continuidad aplicado a las actividades políticas desarrolladas por dichos ciudadanos:

**“... debe ser entendido en el sentido de que aquéllas son realizadas periódica o constantemente, lo que no implica que sea en un periodo determinado, sino que debemos entenderla como una actividad, pudiendo ser realizadas una o varias veces a la semana, cada quince días o cada mes.**

**Es decir, que la organización realice cualquiera de las actividades arriba señaladas en períodos o fechas constantes, sin llegar al extremo de determinar cada cuantos días, porque al establecer una premisa bajo este esquema se llegaría al absurdo de fijar parámetros a hechos futuros.”**

De la transcripción anterior, se desprende la interpretación sobre lo que deben considerarse como “*continuidad*”, para efectos de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracción III y 26 fracción IV del Código Electoral vigente.

En este orden, de la revisión realizada únicamente se tiene debidamente comprobado con las constancias y oficios presentados la realización de 20 (veinte) actividades, mismas que se verificarán conforme al criterio transcrito para la continuidad en las actividades aportadas por la solicitante así como para determinar el lapso transcurrido ente una y otra, para dejar claramente establecida la secuencia de las actividades que se tiene por debidamente acreditadas:

**CUADRO 10**

No.	FECHA	EMISORES	LUGAR	ACTIVIDAD	CONTINUIDAD
1	02-Jun-10	C.RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL	MUNICIPIO DE PANUCO	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A “LA DEMOCRACIA EN MEXICO EN EL SIGLO XXI”	Jun-10

No.	FECHA	EMISORES	LUGAR	ACTIVIDAD	CONTINUIDAD
		C. LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ			
2	05-Jun-10	EDGAR ALFREDO MENDEZ GARCIA PRESIDENTE DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZONGOLICA	MUNICIPIO DE ZONGOLICA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "PARTICIPACION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS"	Jun-10
3	15-Jun-10	LIC. MARIA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL "FRENTE CIVICO TUXTLECO" A.C.	MUNICIPIO SAN ANDRES TUXTLA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "LAS ASOCIACIONES CIVILES EN MEXICO"	Jun-10
4	14-Jul-10	LIC. JUAN MANUEL SOLÍS CARRASCO SECRETARIO DE MANOS A LA OBRA MÉXICO, A.C.	MUNICIPIO DE ORIZABA	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"	Jul-10
5	24-Oct-10	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL C. LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	MUNICIPIO DE ALAMO	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA REFERENTE A "CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LOS PROCESOS ELECTORALES" EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2010	Oct-10

No.	FECHA	EMISORES	LUGAR	ACTIVIDAD	CONTINUIDAD
		LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ			
6	02-Ene-11	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DEL "FRENTE CIVICO TUXTLECO" A.C.	ANGEL ROSARIO CABADA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DEMOCRACIA EN NUESTRO PAIS" EL DÍA <b>02 DE ENERO DE 2011</b>	Ene-11
7	26-Feb-11	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	TANTOYUCA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE IMPARTICION DE PLATICA CON EL TEMA "DRECHOS POLÍTICOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS" EL DIA <b>26 DE FEBRERO DE 2011</b>	Feb-11
8	08-May-11	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA SOBRE DERECHO ELECTORAL EL DÍA <b>08 DE MAYO DE 2011</b>	May-11

No.	FECHA	EMISORES	LUGAR	ACTIVIDAD	CONTINUIDAD
		LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ			
9	19-Jun-11	LIC. JUAN MANUEL SOLIS CARRASCO SECRETARIO DE MANOS A LA OBRA MÉXICO	ORIZABA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "NUEVA DEMOCRACIA"	Jun-11
10	06-Ago-11	C. MIGUEL ANGEL BAUTISTA GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PERLA, VERACRUZ	LA PERLA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "VALORES DEMOCRÁTICOS"	Ago-11
11	20-Ago-11	C. RUBEN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ  LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO	CHICONTEPEC, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "JUSTICIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES" EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2011	Ago-11



No.	FECHA	EMISORES	LUGAR	ACTIVIDAD	CONTINUIDAD
		SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ			
12	10-Sep-11	C. EDGAR ALFEDO MÉNDEZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL LA FEDERACION REGIONAL DE LA SIERRA DE ZONGOLICA CROC	ZONGOLICA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE IMPARTICIÓN DE LA CONFERENCIA "PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DERECHOS HUMANOS"	Sep-11
13	30-Oct-11	LIC. JUAN MANUEL SOLIS CARRASCO SECRETARIO DE MANOS A LA OBRA MÉXICO	ORIZABA, VERACRUZ	CONSTANCIA DE CONFERENCIA CON EL TEMA "DEMOCRACIA EN MÉXICO"	Oct-11
14	19-Feb-12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS PRESIDENTE DE FRENTE CÍVICO TUXTECO A.C.	SAN ANDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "POLÍTICA Y DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 19 DE FEBRERO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	Feb-12
15	08-Mar-12	LIC. CELFA MÉNDEZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE MUJERES DE LA SIERRA SUMANDO MUJERES A.C.	ZONGOLICA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA POLÍTICA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA 08 DE MARZO POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	Mar-12

No.	FECHA	EMISORES	LUGAR	ACTIVIDAD	CONTINUIDAD
16	08-Mar-12	LIC. ANTONIO GUZMÁN TOY  PRESIDENTE DE TEJIENDO LAS REDES DEL PROGRESO	JÁLTIPAN DE MORELOS, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y POLÍTICA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA <b>8 DE MARZO</b> POR LA LIC. SANTA DEL CARMEN GARCIA BAEZ, EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	Mar-12
17	05-Jun-12	LIC. MARÍA ELENA TOLEDO VARGAS  PRESIDENTE DEL FRENTE CÍVICO TUXTLECO, A.C.	SAN ÁNDRES TUXTLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "LA IMPORTANCIA EN LAS REDES SOCIALES EN TEMAS ELECTORALES" IMPARTIDA EL DÍA <b>5 DE JUNIO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	Jun-12
18	24-Jun-12	LIC. JUAN MANUEL SOLIS CARRASCO  SECRETARIO DE MANOS A LA OBRA MÉXICO, A.C.	ORIZABA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA <b>24 DE JUNIO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	Jun-12
19	07-Jul-12	C. MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL	LA PERLA, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA "HISTORIA DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO" IMPARTIDA EL DÍA <b>07 DE JULIO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	Jul-12

No.	FECHA	EMISORES	LUGAR	ACTIVIDAD	CONTINUIDAD
20	22-Jul-12	C. RUBÉN CRUZ SAGASTUME SECRETARIO GENERAL LIC. JUAN BUSTILLOS MONTALVO SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER.	CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN LA PLÁTICA "GOBERNABILIDAD Y ALTERNANCIA POLÍTICA" IMPARTIDA EL DÍA <b>22 DE JULIO</b> POR EL LIC. ESAÚ USCANGA MÉNDEZ.	Jul-12

Por consiguiente, como se observa en el cuadro anterior, la solicitante de registro no acreditó actividad en los meses de agosto, septiembre, noviembre, diciembre de dos mil diez; abril, mayo, julio de dos mil once así como enero, mayo y abril de dos mil doce; por lo que **no existe la continuidad por el periodo de dos años** que exige el precepto legal.

Al respecto, la solicitante únicamente aporta las constancias de actividades, con las inconsistencias señaladas en los párrafos anteriores, no obstante, no se adjuntan constancias de participación en procesos electorales, ni los escritos a través de los cuales se invitó o convocó a los ciudadanos y afiliados a participar o los oficios mediante los cuales se solicitaron los espacios para brindar dichas conferencias o, en su caso, la invitación para realizarlas, las respuestas recibidas, los trámites realizados, notas periodísticas o fotografías, que generen indicios sobre la realización de dichas actividades.

Es por ello que, a juicio de esta Comisión con las constancias presentadas únicamente se tiene debidamente comprobada la circunstancia de modo, es decir la realización de 20 (veinte) actividades, más **no cumplen** con el parámetro de tiempo establecido en el acuerdo aludido, pues las actividades políticas realizadas

y comprobadas con las constancias analizadas, no satisfacen el requisito de continuidad, de realizar una actividad política por mes durante los dos años anteriores a su solicitud de registro, como ha quedado demostrado en el presente apartado del análisis.

**5. Acreditación de haberse desempeñado como Centro de Difusión de su ideología política.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 25 fracción IV en concatenación con el diverso 26 fracción IV del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los documentos que la organización de ciudadanos solicitante relaciona con el cumplimiento y comprobación del requisito en estudio, fueron descritos, analizados y valorados en el numeral que antecede y relacionadas con el cuadro 8 del presente informe, por lo que a juicio de esta Comisión con las 20 (veinte) constancias validadas se considera que dada la naturaleza de los mismos, a juicio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos “Concertación Veracruzana”, acredita satisfactoriamente dicho requisito.

**6. Documentos Básicos de la Organización, definidos previamente en constancias de carácter público e indubitable, que contenga tanto la denominación como la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos**

Conforme a lo preceptuado por los artículos 25 fracción VI, 26 fracción V en correlación con los diversos 32, 33 y 34 del Código número 568 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al efecto, esta Comisión se dio a la tarea de examinar los documentos básicos presentados por la organización solicitante de registro contenido en el instrumento notarial descrito ampliamente en el antecedente tercero inciso e) del presente Informe.

En tal virtud, de la revisión y análisis de los Documentos básicos presentados por la organización de ciudadanos denominada “Concertación Veracruzana”, consistentes en: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, se desprende lo siguiente:

- a) De la revisión y análisis de la Declaración de Principios, se detectó que dicho documento reúne los supuestos legales requeridos al contener las siguientes disposiciones:

**CUADRO 11**

ARTÍCULO 32	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
<p>I. La obligación de observar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, así como de respetar las leyes e instituciones que de ambas emanen</p>	<p><i>“CONCERTACIÓN VERACRUZANA” es una Agrupación Política Estatal (sic), de acción permanente, integrada de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Electoral del Estado de Veracruz, con las obligaciones y derechos que estos ordenamientos establecen... 1. <u>Con irrestricta sujeción a la norma suprema de todo el país, asumimos contundentemente la obligación de observar fielmente el cumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de respetar las leyes e instituciones que ambas emanen.</u>”</i></p>
<p>II. Las bases ideológicas de carácter político, económico y social</p>	<p><i>“8. Congruentes con nuestros principios</i></p>

ARTÍCULO 32	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
<p>que postulen</p>	<p>y programas de acción (sic), rechazamos cualquier acto discriminatorio, nos declaramos incluyentes por definición. Eliminar las barreras que enfrentan las personas por razones de género, edad, raza etnia, religión, cultura o capacidades físicas diferentes, a fin de alcanzar la justicia social y la armonía en la convivencia humana.</p> <p>9. Principio esencial de esta asociación política, lo es la defensa de la libertad y la justicia social para los más necesitados, derechos fundamentales que como se menciona, constituyen la mayor aspiración de Concertación Veracruzana.</p> <p>10. Estrategia fundamental de esta agrupación (sic) es vincular la política con la ética, es decir, con los valores irrenunciables del ser humano y la sociedad, nuestra estrategia. Nuestro capital moral es garantía, y no sólo un recurso, el cual emplearemos de manera útil para alcanzar el bien político.</p> <p>11. Proclamar el respeto a los derechos humanos, a la libertad y a la equidad social y la diversidad.</p> <p>12. Construiremos y apoyaremos liderazgos horizontales, emanados de nuestras bases locales, regionales y estatales. Liderazgos, desde la perspectiva de fenómeno social íntimamente relacionado con la</p>

ARTÍCULO 32	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
	<p><i>capacidad de individuo, con superior habilidad práctica, transformadora y visión moral; para resolver problemas y encontrar soluciones.</i></p> <p>...</p> <p>14. <i>Contribuir en la capacitación, análisis, difusión, investigación y participación en asuntos políticos y sociales, con profesionales en materia político-electoral, armonizando la vocación de servicio con crecimiento integral de nuestros miembros.</i></p> <p>15. <i>Concertación Veracruzana fortalecerá la vida democrática estatal y nacional, practicando los principios de libertad, tolerancia, equidad y justicia social, plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado.”</i></p>
<p><b>III.</b> La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que los sujete o subordine a cualquier organización internacional o los haga depender de entidades o partidos extranjeros; así como de no solicitar y, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de organizaciones religiosas y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos</p>	<p><u>“2. Concertación Veracruzana no acepta pacto o acuerdo que la sujete o subordine a ninguna organización internacional o la haga depender de entidades o partidos extranjeros.</u></p> <p>3. <u>Concertación Veracruzana rechaza rotundamente toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de cualquier religión o culto, así como de las asociaciones religiosas e iglesias, y de cualquiera de las personas a las que el Código Electoral vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, prohíbe financiar a</u></p>

ARTÍCULO 32	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS
	<i>organizaciones políticas.”</i>
<p><b>IV.</b> La obligación de llevar a cabo sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática</p>	<p><i>“5. Es postulado esencial de esta asociación política, <u>realizar todas nuestras actividades a ella inherentes por medios pacíficos y por la vía democrática.</u></i></p> <p><i>6. Concertación Veracruzana sustenta el marco idóneo para que los individuos puedan desarrollar en plenitud su potencial de seres sociales instauradores de una paz duradera. “</i></p>

Por lo anterior, esta Comisión concluye que la solicitante colma los preceptos previstos en el numeral 32 del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- b) Programa de Acción, en este sentido la solicitante actualiza las hipótesis legales contenidas en el artículo 33 del Código Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en los términos que a continuación se precisan:

**CUADRO 12**

ARTÍCULO 33	PROGRAMA DE ACCIÓN
<p>I. Cumplir con los contenidos de su declaración de principios;</p>	<p><i>“La Asociación Política Estatal “Concertación Veracruzana” tiene el propósito firme de contribuir, fortalecer y coadyuvar al desarrollo social, económico y político del estado y del país. Manteniéndonos <u>siempre dentro de</u></i></p>



ARTÍCULO 33	PROGRAMA DE ACCIÓN
	<p><u>la observancia de las Leyes Federales y Estatales; así como, en el acatamiento de nuestros Estatutos y Declaración de Principios. Por lo tanto, este Programa de Acción, determina las medidas para realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados y proposiciones políticas y cumplir con el Objeto de la Asociación Política.</u></p> <p>Nuestras estrategias se traducen en acciones y se encuentran contenidas en el presente documento, y <u>alcanzar las metas con acciones que a continuación se señalan:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <u>LEGALIDAD Y ESTADO DE DERECHO...</u></li> <li>2. <u>GOBERNABILIDAD... DEMOCRÁTICA CON JUSTICIA Y SEGURIDAD...</u></li> <li>3. <u>CONCERTACIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA...</u></li> <li>4. <u>RETOS DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO; JUSTICIA SOCIAL...</u></li> <li>5. <u>EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE...</u></li> <li>6. <u>INDÍGENAS...</u></li> <li>7. <u>DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FORTALECIMIENTO DEL ORDEN SOCIAL..."</u></li> </ol>
II. Proponer políticas para impulsar el desarrollo del Estado y la atención y	<u>"Dentro de un marco de legalidad fortaleceremos el estado de derecho,</u>

ARTÍCULO 33	PROGRAMA DE ACCIÓN
<p>solución de los asuntos relativos;</p>	<p><u>buscando el desarrollo democrático del país con respeto y armonía política entre todas las ideologías, garantizando la relación respetuosa entre GOBIERNO y SOCIEDAD...</u></p> <p><u>Impulsar Diplomados, foros de divulgación, de debate, uso de los medios de comunicación de televisión, radio, electrónicos y actividades editoriales, para contribuir a la creación de una opinión pública cada vez mejor informada.</u></p> <p><u>Nuestra asociación permitirá la participación de los ciudadanos interesados en apoyar el desarrollo de la vida democrática, pacífica y con valores...</u></p> <p><u>Acercamiento con las autoridades para lograr un gobierno responsable y abierto, y lograr la eficacia en cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo en los periodos gubernamentales...</u></p> <p><u>Contribuir en la búsqueda de políticas públicas que en conjunto con el esfuerzo social encaminen a establecer oportunidades equilibradas, traducidas en la cobertura y el mejoramiento de los servicios de educación, salud y vivienda digna.</u></p> <p><u>Proponer prioridades en la lucha por una atención urgente e inaplazable a las familias en condiciones de extrema pobreza.</u></p> <p><u>Coadyuvar en la redefinición de las políticas de estado a políticas regionalizadas, conforme al contexto geográfico de nuestras poblaciones económicamente marginadas...</u></p> <p><u>Impulsar vigorosamente la capacidad participativa de la sociedad civil para ejecutar políticas públicas que garanticen la promoción efectiva y real del bienestar social.</u></p> <p><u>Promover una política integral para superar la problemática de las regiones con menor desarrollo y consecuentemente abran (sic) mayores oportunidades para sus habitantes...</u></p> <p><u>Propiciar programas y POLÍTICAS PÚBLICAS que concienticen a la población obtener una vivienda digna. Apoyando los programas de vivienda que eliminen trámites burocráticos innecesarios.</u></p>

ARTÍCULO 33	PROGRAMA DE ACCIÓN
	<p><u>Promover la canalización de un volumen mayor de recursos financieros para la vivienda, debido a su utilidad social y a los efectos positivos que sobre la actividad productiva y el empleo ejerce la actividad de la industria de la construcción...</u></p> <p><u>Apoyar la incorporación de la cultura tecnológica como parte de la formación integral de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo</u></p> <p><u>Alentar la participación creciente de Los tres niveles de gobierno, para crear y alentar espacios alternativos de colaboración, estudio y difusión de nuestro legado cultural, tanto dentro como fuera del país.</u></p> <p><u>Promover las políticas públicas en materia deportiva...</u></p> <p><u>Promover la presencia permanente de personal médico cerca de la población indígena...</u></p> <p><u>Impulsar la capacitación y la modernización de las instituciones de seguridad pública.</u></p> <p><u>Fortalecer una mayor capacidad de iniciativa social y comunitaria, fomentando al mismo tiempo, un marco jurídico y un sistema democrático con reglas precisas y transparentes.</u></p> <p><u>Diseñar políticas públicas con perspectiva de género y grupos vulnerables en coordinación con las diferentes instancias de la administración pública.</u></p> <p><u>Dar seguimiento, evaluar y auditar desde la perspectiva de equidad de género y grupos vulnerables en la aplicación e impacto de políticas públicas, programas y acciones...</u></p> <p><u>Luchar por establecer políticas públicas y fortalecer los mecanismos institucionales y programas, que atiendan con claridad, decisión y oportunidad la problemática de la mujer y grupos vulnerables...</u></p> <p><u>Apoyar políticas integrales para la juventud, que fortalezcan la educación, salud y oportunidades de empleo."</u></p>
<p>III. Ejecutar las acciones referentes a la formación ideológica, política y electoral de sus afiliados, y;</p>	<p><u>"Encausaremos la formación teórica-</u></p>

ARTÍCULO 33	PROGRAMA DE ACCIÓN
	<p><u>práctica de conciencia política entre nuestros afiliados, con integración de valores democráticos, para erradicar la corrupción en las instituciones, en la política y en nuestro sistema económico. Promover una política de gobierno con transparencia en el ejercicio de sus recursos, justa y equitativa (sic).</u></p> <p><u>Concertar acciones con movimientos y organizaciones de la sociedad, que sean afines a los principios de agrupación (sic), con la idea de que la convergencia debe llevar a fortalecer la vida democrática y la cultura política en el país...</u></p> <p>8. <u>ACCIONES CON LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES...</u></p> <p>9. <u>ACCIÓN CON LOS JOVENES...</u>"</p>
<p>IV. Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.</p>	<p><u>"Impartiremos Capacitación mediante foros, talleres, cursos y difusión de documentos básicos, ideológica y política a los afiliados de nuestra asociación para que participen responsablemente en la vida política del país, mejor informados y con un claro sentido de la convivencia democrática."</u></p>

En conclusión, el Programa de Acción presentado por “*Concertación Veracruzana*”, a juicio de esta Comisión, cumple satisfactoriamente los requisitos previstos en el numeral 33 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- c) Los Estatutos, es el ordenamiento que regirá la vida interna de la asociación, mismos que deberán establecer los requisitos preceptuados en el diverso 34 del Código Electoral aplicable, en la especie se actualiza en forma parcial como a continuación se precisa y subraya por esta autoridad:

**CUADRO 13**

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
<p>I. Una denominación propia y distinta a la de los otros partidos registrados, acorde con sus fines y programas políticos, así como el emblema, color o colores que lo caractericen, que deberán estar exentos de alusiones religiosas o raciales y no contravenir los preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado;</p>	<p><b>“Artículo 1.- <u>CONCERTACIÓN VERACRUZANA</u>, es una asociación política estatal con personalidad jurídica propia, constituida con el objeto de:</b>  <u>I.- Participar en el desarrollo de la vida política del estado y en los procesos electorales.</u>   <u>II.- Fomentar la concertación política y democrática.</u>  <u>III.- Estimular la participación ciudadana;</u>  <u>Y</u>  <u>IV.- Acrecentar la cultura general en los ciudadanos del Estado.</u>  <b>Artículo 2.- <u>Se obliga a respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes e instituciones que ellas emanen y los presentes Estatutos.</u></b>  ...  <b>Artículo 5.- <u>El emblema está compuesto por una “C” mayúscula color verde en degradado en un primer plano, con una “V” labiodental color ojo en un segundo plano, con un mapa del Estado de Veracruz de color verde degradado en un tercer plano, la leyenda Concertación Veracruzana en letra mayúscula en tamaño menor de color negro en cuarto plano, en último plano la leyenda Agrupación Política Estatal (sic) en tamaño menor de color negro o de las siglas APE.</u>”</b></p>
<p>II. Los procedimientos de afiliación libre e individual y los derechos y obligaciones de sus miembros. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones y el de ser integrantes</p>	<p><b>Artículo 28.- <u>Se llamarán asociados, a los afiliados a la asociación y son aquellos ciudadanos que se afilien de manera personal, libre, voluntaria y pacífica, comprometiéndose a respetar los documentos básicos de la Asociación</u></b></p>

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
<p>de los órganos directivos; y entre las obligaciones, la de poner a disposición de los interesados la información pública del partido;</p>	<p><u>Política Estatal.</u>  <b>Artículo 29.- Serán asociados quienes reúnan los siguientes requisitos:</b>  <u>I.- Tener 18 años de edad cumplidos.</u>  <u>II.- Estar inscritos en el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.</u>  <u>III.- Contar con credencial para votar actualizada.</u>  <u>IV.- Ser ciudadano veracruzano o vecindado.</u>  <u>V.- Tener un modo honesto de vivir.</u>  <u>VI.- Firmar una cédula de manera individual, libre y voluntaria, donde se afilien y comprometan a cumplir con los documentos básicos de la asociación; y</u>  <u>VII.- Los que la asamblea estatal acuerde.</u></p> <p><b>Artículo 30.- Serán derechos y obligaciones de los asociados:</b>  <u>I.- Votar y ser votados para ocupar un cargo en el comité directivo estatal, o ser candidato a ocupar un cargo de elección popular de acuerdo a los estatutos.</u>  <u>II.- Participar en la asamblea estatal, de acuerdo a los estatutos.</u>  <u>III.- Obtener información pública de la Asociación Política Estatal.</u>  <u>IV.- Recibir la capacitación necesaria para el correcto desempeño de sus funciones.</u>  <u>V.- Renunciar por escrito a su afiliación o encargo, de acuerdo a los estatutos.</u>  <u>VI.- Cumplir con los documentos básicos de la Asociación Política Estatal.</u>  <u>VII.- Asistir puntualmente a las reuniones de trabajo cuando sean convocados por el comité directivo estatal o la asamblea estatal.”</u></p>
<p><b>III.</b> Los procedimientos internos para la renovación de su dirigencia y la integración de sus órganos; así como sus respectivas funciones, facultades y obligaciones, las cuales en todo momento deberán ser del conocimiento público</p>	<p><u>“Artículo 9.- El comité directivo estatal es electo por voto directo en la asamblea estatal.</u>  <b>Artículo 10.- El comité directivo estatal, se integrará por un Presidente, una Secretaría General, una Secretaría de Administración y Finanzas, una Secretaría de Acción Disciplinaria y de Honor y Justicia.</b>  <b>Artículo 12.- Son derechos y obligaciones del comité directivo estatal:</b>  <u>I. Cumplir y ejecutar las disposiciones de sus documentos básicos y los acuerdos de la asamblea estatal.</u></p>

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
	<p><u>II. Asistir a reuniones de trabajo convocadas por su Presidente.</u></p> <p><u>III. Programar y coordinar las actividades de la asociación con sus diferentes secretarías.</u></p> <p><u>IV. Designar de entre sus miembros, quien sustituirá a aquel que por ausencia temporal o definitiva se separe de su encargo, con excepción del Presidente, debiendo ser ratificados por la asamblea, solo para concluir el periodo por el que fueron nombrados los ausentes.</u></p> <p><u>V. Designar de entre sus asociados, candidatos a puestos de elección popular, en caso de coaliciones; y Las que la asamblea estatal disponga.</u></p> <p><b>Artículo 13.- <u>Son derechos y obligaciones del Presidente del comité directivo estatal.</u></b></p> <p><u>I. Convocar, coordinar y presidir los programas y reuniones de trabajo del comité directivo estatal y de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>II. Representar como apoderado legal a la asociación política ante las autoridades administrativas y judiciales, municipales, estatales y federales.</u></p> <p><u>III. Celebrar y firmar juntamente con el Secretario General, contratos con personas físicas o morales, así como convenios de coalición con partidos políticos para participar en procesos electorales.</u></p> <p><u>IV. Nombrar y firmar los nombramientos de las secretarías, delgados distritales y municipales de acuerdo a los estatutos.</u></p> <p><u>V. Nombrar y firmar los nombramientos de los representantes ante los órganos electorales estatales.</u></p> <p><u>VI. Cumplir con los acuerdos de la asamblea estatal y del comité directivo estatal.</u></p> <p><u>VII. Rendir Informe anual de los trabajos realizados, al comité directivo estatal.</u></p> <p><u>VIII. Manejar mancomunadamente con</u></p>

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
	<p><u>el Secretario de Administración y Finanzas, una cuenta bancaria a nombre de la asociación política.</u></p> <p><u>IX. Participar como candidato a cargos de elección popular por convenios de coalición con partidos políticos.</u></p> <p><u>XI. Firmar juntamente con el Secretario General y de Acuerdos, las minutas y actas de las reuniones de trabajo del comité directivo estatal y la asamblea estatal;</u></p> <p><u>XI. Informar al comité directivo estatal y a la asamblea estatal, acerca del cumplimiento de los acuerdos.</u></p> <p><u>XII. Firmar con el Secretario General y de Acuerdos, las minutas y actas de las reuniones de trabajo del comité directivo estatal y la asamblea estatal;</u></p> <p><u>XIII. Las que acuerde la asamblea estatal.</u></p> <p><b>Artículo 14.-</b> <u>El presidente durará en su carga seis años y será elegido por la Asamblea Estatal.</u></p> <p><b>Artículo 15.-</b> <u>Son derecho y obligaciones del Secretario General:</u></p> <p><u>I.- El secretario general dura en su cargo tres años.</u></p> <p><u>II.- Fungir como secretario de acuerdo de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>III.- Preparar el orden del día de las reuniones de trabajo del comité directivo y la asamblea estatal.</u></p> <p><u>IV.- Notificar las convocatorias del comité directivo y de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>V.- Declarar la existencia del quórum en las reuniones de trabajo del comité directivo y de la asamblea estatal, elaborando las minutas y actas de las reuniones de trabajo del comité directivo estatal realizadas e integrar el registro de los acuerdos de las mismas en los expedientes respectivos.</u></p> <p><u>VI.- Sustituir al Presidente del comité directivo estatal por licencia o renuncia.</u></p> <p><u>VII.- Integrar junto con el Presidente del comité directivo el informe anual para la asamblea estatal.</u></p>



ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
	<p><u>VIII.- Someter a votación los acuerdos del comité directivo y de la asamblea estatal; y</u></p> <p><u>IX.- Las demás previstas en el presente estatuto o las que acuerde la asamblea estatal.</u></p> <p><b>Artículo 16.-</b> <u>Son derecho y obligaciones de las secretarías:</u></p> <p><u>I.- Asistir a todas las reuniones de trabajo convocadas por el Presidente del comité directivo estatal y la asamblea estatal.</u></p> <p><u>II.- Elaborar sus programas de trabajo, que deberán ser aprobadas por el comité directivo estatal.</u></p> <p><u>III.- Informar al comité directivo estatal de las actividades realizadas.</u></p> <p><u>IV.- Votar y ser votados para ser candidatos a cargos de elección popular, por coaliciones por partidos políticos.</u></p> <p><u>V.- Votar en las reuniones de trabajo del comité directivo y en las asambleas estatales, y</u></p> <p><u>VI.- Los que acuerde y apruebe la asamblea estatal.</u></p> <p><b>Artículo 17.-</b> <u>Las Secretarías durarán a su cargo tres años.</u></p> <p><b>Artículo 18.-</b> <u>La secretaria de acción electoral será la encargada de:</u></p> <p><u>I.- Realizar un programa de estrategia electoral para participar en los procesos electorales.</u></p> <p><u>II.- Formar una estructura electoral para colaborar con uno o más partidos políticos en caso de coalición o convenio.</u></p> <p><u>III.- Capacitar a los afiliados para participar en los procesos electorales por razón de coalición o convenio con uno o más partidos políticos.</u></p> <p><u>IV.- Integrar los expedientes de candidatos a puestos de elección popular propuestos por la asociación, en caso de coalición o convenio con uno o más partidos políticos.</u></p> <p><u>V.- Supervisar, coordinar y evaluar los trabajos de carácter electoral.</u></p> <p><u>VI.- Proponer representantes ante los órganos electorales.</u></p> <p><u>VII.- Las que acuerde el comité directivo o la asamblea estatal, por razón de estrategia electoral, y</u></p> <p><u>VIII.- Las que acuerden y apruebe el comité directivo y la asamblea estatal.</u></p>

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
	<p><b>Artículo 19.-</b> <u>Son derechos y obligaciones de la secretaría de administración y finanzas:</u></p> <p><u>I.- Administrar los bienes, fondos y recursos financieros puestos a disposición de la asociación política, en coordinación con el presidente de la asociación.</u></p> <p><u>II.- Elaborar junto con el presidente el informe de ingresos y egresos de la asociación.</u></p> <p><u>III.- Llevar la contabilidad financiera de la asociación política.</u></p> <p><u>IV.- Elaborar un programa de cuotas.</u></p> <p><u>V.- Recibir las cuotas que acuerde la asamblea estatal.</u></p> <p><u>VI.- Recibir, expedir y firmar los recibir de cuotas, donaciones, financiamientos públicos o privados que realicen a la asociación, previa autorización del presidente.</u></p> <p><u>VII.- Presentar al presidente de la asociación, un informe del patrimonio de ésta, cuando le sea requerido.</u></p> <p><u>VIII.- Rendir del comité directivo estatal un informe anual de ingresos y egresos, y su aplicación.</u></p> <p><u>IX.- Realizar los trámites ante las autoridades hacendarias, previa autorización del Presidente del comité directivo estatal.</u></p> <p><u>X.- Asistir a las reuniones de trabajo e informar y proponer asuntos de su competencia; y</u></p> <p><u>XI.- Las que la asamblea y el comité directivo estatal aprueben.</u></p> <p><b>Artículo 27.-</b> <u>El Secretario General y los delegados distritales y municipales que comparezcan, solo tienen derecho a voz.</u></p> <p><b>Artículo 33.-</b> <u>Los delegados son nombrados por el Presidente del comité directivo estatal y durarán en su encargo tres años.</u></p> <p><b>Artículo 34.-</b> <u>Los delegados podrán ser removidos de su encargo por el Presidente del comité directivo estatal.</u></p> <p><b>Artículo 35.-</b> <u>Son derechos y obligaciones de los delegados:</u></p> <p><u>I.- Ser convocados a las asambleas estatales y de ser necesario a las reuniones de trabajo del comité directivo estatal.</u></p> <p><u>II.- Del uso de voz y voto, sólo los</u></p>

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
	<p><u>delegados distritales en la asamblea estatal y los municipales solo con voz, de ser requeridos.</u></p> <p><u>III.- Votar y ser votados por formar parte del comité directivo estatal.</u></p> <p><u>IV.- Obtener información pública de la Asociación Política Estatal.</u></p> <p><u>V.- Recibir capacitación política necesaria.</u></p> <p><u>VI.- Participar en las actividades programadas por el comité directivo estatal o la asamblea estatal.</u></p> <p><u>VII.- Renunciar al encargo, por escrito dirigido al comité directivo estatal y ratificarlo.</u></p> <p><u>VIII.- Difundir los documentos básicos de la Asociación Política Estatal.</u></p> <p><u>IX.- Cumplir con los acuerdo del comité directivo y el asamblea estatal.</u></p> <p><u>X.- Realizar la afiliación a favor de la asociación.</u></p> <p><u>XI.- Cumplir con las cuotas sus afiliados.</u></p> <p><u>XII.- Asistir puntualmente a la asamblea estatal y de ser convocados, a las reuniones de trabajo del comité.</u></p> <p><u>XIII.- Acatar los acuerdos aprobados en las reuniones de trabajo del comité directivo estatal y de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>XIV.- Participar en las actividades electorales.</u></p> <p><u>XV.- Promover el voto a favor de los candidatos de la asociación.</u></p> <p><u>XVI.- Rendir informes de actividades cuando el comité directivo estatal los requiera, y</u></p> <p><u>XVII.- Las que el comité directivo estatal o la asamblea estatal acuerden.</u></p> <p><b>Artículo 40.-</b> <u>Son atribuciones de la asamblea estatal:</u></p> <p><u>I.- Aprobar la integración del comité directivo estatal.</u></p> <p><u>II.- Ratificar a las autoridades que hayan sido nombradas por el Presidente del comité directivo estatal en sustitución de aquellas que por algún motivo o razón, dejen de formar parte del mismo y sólo será para concluir el periodo por que el fueron nombradas las sustituidas.</u></p> <p><u>III.- Conocer de los informes del comité directivo estatal;</u></p> <p><u>IV.- Las demás que determine.</u></p> <p><b>Artículo 41.-</b> <u>La asamblea estatal estará integrada por:</u></p>

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
	<p><u>I.- Los miembros del comité directivo estatal.</u></p> <p><u>II.- El Presidente del comité directivo estatal, que será el presidente de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>III.- El Secretario General, que será el secretario de acuerdos de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>IV.- Las secretarías del comité directivo estatal.</u></p> <p><u>V.- Los delegados distritales.</u></p> <p><u>VI.- Los delegados municipales podrán asistir cuando les sea requerido; y</u></p> <p><u>VII.- Cuatro consejeros políticos.</u></p> <p><b>Artículo 42.-</b> <u>El Presidente, los Consejeros Políticos, los Secretarios y los Delegados distritales tienen el derecho de voz y voto.</u></p> <p><b>Artículo 43.-</b> <u>El Secretario General, y los delegados municipales solo tienen derecho de voz.</u></p> <p><b>Artículo 44.-</b> <u>Facultades y obligaciones del presidente de la asamblea:</u></p> <p><u>I.- Convocar a la asamblea estatal.</u></p> <p><u>II.- Coordinar los trabajos de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>III.- Declarar instalada la asamblea estatal.</u></p> <p><u>IV.- Proponer a los integrantes del comité directivo estatal.</u></p> <p><u>V.- Informar de las actividades realizadas por el comité directivo estatal.</u></p> <p><u>VI.- Votar los acuerdos de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>VII.- Proponer acuerdos.</u></p> <p><u>VIII.- Tomar la protesta a los miembros que resulten electos en la asamblea estatal.</u></p> <p><u>IX.- Firmar el acta que se levante en la asamblea estatal</u></p> <p><u>X.- Las demás que determine la asamblea estatal.</u></p> <p><b>Artículo 45.-</b> <u>Facultades y obligaciones del secretario de acuerdos:</u></p> <p><u>I.- Integrar el orden del día juntamente con el Presidente.</u></p> <p><u>II.- Notificar la convocatoria de la asamblea estatal, por escrito o cualquier otro medio, la que contendrá fecha, hora y lugar, incluyendo el orden del día, los documentos que contengan los informes, propuestas y el acta de asamblea estatal levantada en la asamblea estatal anterior.</u></p>

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
	<p><u>III.- Coordinar los trabajos de la asamblea estatal conjuntamente con el Presidente.</u></p> <p><u>IV.- Pasar lista de asistencia.</u></p> <p><u>V.- Verificar el quórum.</u></p> <p><u>VI.- Poner a consideración de la asamblea estatal las propuestas</u></p> <p><u>VII.- Poner a consideración de la asamblea estatal los acuerdos.</u></p> <p><u>VIII.- Tomar los acuerdos de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>IX.- Levantar el acta de la asamblea estatal.</u></p> <p><u>X.- Firmar el acta que se levante en el asamblea estatal juntamente con el Presidente.</u></p> <p><u>XI.- Las demás que determine la asamblea estatal.</u></p> <p><b>Artículo 46.-</b> <u>Será consejero político aquel asociado que apruebe la asamblea estatal, a propuesta del presidente y que haya contribuido notablemente interna y externamente a favor de la Asociación Política Estatal, participando con voz y voto en la asamblea estatal.</u></p>
<p><b>IV.</b> Los órganos internos, entre los que deberá contar, cuando menos, con los siguientes:</p> <p>a) Una asamblea estatal o su equivalente, que será el órgano superior de decisión del partido;</p> <p>b) Un comité directivo estatal u organismo equivalente, que tendrá la representación del partido político en todo el Estado,</p> <p>c) Un comité directivo u organismo equivalente en cada municipio, en al menos las dos terceras partes de los que integran la Entidad, con la posibilidad, también, de integrar comités distritales o regionales, que comprendan varios municipios;</p> <p>Para los efectos de esta fracción, deberán señalar las formalidades para convocar a reuniones, asegurando la notificación oportuna, así como la periodicidad con que se reunirán ordinariamente y determinar el</p>	<p><b>Artículo 36.-</b> <u>La asamblea estatal es el máximo órgano, representativo, deliberativo y de decisión, de la Asociación Política Estatal y sus acuerdos son de carácter obligatorio.</u></p> <p><b>Artículo 8.-</b> <u>El órgano de dirección, decisión y ejecución de la Asociación Política Estatal, será el comité directivo estatal.</u></p> <p><b>Artículo 32.-</b> <u>Los delegados son representantes distritales y municipales de la asociación.”</u></p> <p><b>Artículo 37.-</b> <u>Las asambleas podrán ser ordinarias y extraordinarias.</u></p> <p><b>Artículo 38.-</b> <u>Las asambleas ordinarias se celebrarán cada tres años, deberán de ser convocadas por el Presidente y notificadas por el Secretario General con treinta días de anticipación, será válida cuando concurren el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes, de no ser así, se convocará dentro del término de las veinticuatro horas siguientes y se celebrará con los que se</u></p>

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
<p>quórum para que sesionen válidamente.</p>	<p><u>encuentren presentes, los acuerdos deberán de aprobarse por mayoría de votos o unanimidad, la votación será de manera directa, el orden del día incluirá asuntos generales.</u>  <b>Artículo 39.-</b> <u>Las asambleas extraordinarias se realizarán tantas y cuantas veces se requiera y por asuntos urgentes competentes a ésta, y deberán ser convocadas por escrito o medio magnético, con tres días de anticipación, y será válida cuando concurran el cincuenta por ciento más uno de sus integrantes, de no ser así será convocada para dentro del término de las veinticuatro horas siguientes y se celebrará con los que se encuentren presentes, los acuerdos se tomarán por mayoría de votos o unanimidad; la votación será de manera directa; y el orden del día no incluirá asuntos generales.</u></p>
<p>V. <u>Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan las disposiciones internas, las cuales deberán ser proporcionales a la infracción cometida, estar fundadas, motivadas e impuestas por los órganos competentes previamente establecidos. Asimismo, deberán asegurarse los correspondientes medios y procedimientos de defensa;</u></p>	<p><b>“Artículo 20.-</b> La secretaria de acción disciplinaria y de honor y justicia, tiene la obligación de integrar un reglamento de procedimiento y sanciones, que deberá ser aprobado por el comité directivo estatal, y que tendrá como finalidad preservar los documentos básicos, sanciones a imponerse, que pudiera serlo, desde una amonestación pública o privada, hasta la expulsión de la Asociación Política Estatal.  <b>Artículo 50.-</b> La secretaría de acción disciplinaria y de honor y justicia será la encargada de conocer y tramitar al Comité directivo estatal las inconformidades que presenten los afiliados de la asociación.  <b>Artículo 51.-</b> El comité directivo estatal, sin intervención de la secretaría de acción disciplinaria y de honor y justicia será el encargado de resolver sobre las inconformidades.  <b>Artículo 52.-</b> Corresponderá al Secretario General del comité directivo estatal, ejecutar la resolución que emita el comité directivo estatal. Ejecutar la resolución que emita el comité directivo estatal.  La inconformidad deberá contener:  I. Nombre, domicilio y motivo de quien la interpone.  II. Nombre y domicilio del infractor.</p>

ARTÍCULO 34	ESTATUTOS
	<p><i>III. Se presentará directamente ante la secretaría de su competencia, para su trámite y dictamen respectivos.”</i></p>
<p><b>VI.</b> Su domicilio social a nivel estatal, distrital o regional y municipal;</p>	<p><b>Artículo 6.-</b> <u>Del domicilio: El domicilio de la Asociación Política Estatal estará ubicado en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, sus delegaciones en las cabeceras de los distritos y municipios del Estado</u></p>
<p><b>VII.</b> La obligación de presentar una plataforma electoral para cada elección en que participen, congruente con sus documentos básicos, misma que sus candidatos sostendrán en la campaña electoral respectiva;</p>	<p><b>Atribuciones exclusivas de los partidos políticos, por lo que no son aplicables al caso concreto.</b></p>
<p><b>VIII.</b> La obligación de promover una mayor participación en la vida política del Estado de las mujeres, jóvenes, adultos mayores, indígenas y grupos vulnerables, a través de su postulación a cargos de elección popular; y</p>	
<p><b>IX.</b> Los procedimientos democráticos para la elección, designación y postulación de sus candidatos.</p>	

A fin de realizar el análisis de los Estatutos de la organización solicitante se tomaran en cuenta las disposiciones legales establecidas en el artículo 34 del Código 568 Electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su tesis de Jurisprudencia identificada con el número S3ELJ 03/2005 cuyo rubro y texto son los siguientes:

**ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA CONSIDERARLOS DEMOCRÁTICOS.**—*El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin*

embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el Estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.



De la lectura, se definen los elementos mínimos que deben contener los estatutos de una organización política para considerados democráticos, los cuales, se tomarán en consideración a efecto de revisar los presentados por la solicitante y son los siguientes:

1. El establecimiento de la asamblea de afiliados como principal centro decisor de la asociación política, con todas las exigencias que implica:
  - a. El señalamiento del quórum requerido para sesionar.
  - b. La periodicidad con que se reunirá ordinariamente.
  - c. Requisitos formales para la convocatoria a sesión en la que, por lo menos, se fijen los puntos a tratar, y la comunicación oportuna con los documentos necesarios existentes y relacionados con los asuntos del orden del día.
  - d. La posibilidad de que se convoque a sesión extraordinaria, por un número no muy grande de miembros, pero sólo respecto de puntos específicos, que deben señalarse en el orden del día.
2. El derecho a votar y ser votado para la elección de órganos directivos, con las calidades de igualdad y universalidad, con independencia de que el voto se ejerza de manera directa o indirecta.
3. El establecimiento de mecanismos de control de los órganos directivos, a través de las siguientes medidas:
  - a. La fijación de períodos determinados de duración de los distintos cargos directivos.
  - b. La previsión estatutaria de las causas de incompatibilidad entre los distintos cargos al interior de los partidos o asociaciones políticas, y también respecto de los cargos públicos.

- c. La posibilidad de que los afiliados revoquen el nombramiento conferido a los dirigentes del partido o asociación, por faltas graves o responsabilidad política por su inadecuada gestión.
4. Por otra parte, en lo tocante a prever las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan las disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa, exige el establecimiento de los siguientes aspectos:
- a. Regular el procedimiento que se debe seguir a los miembros del partido para la averiguación y, en su caso, aplicación de sanciones.
  - b. Garantizar plenamente en ese procedimiento el derecho de audiencia y defensa del afiliado.
  - c. Describir las conductas específicas sancionables, donde se evite la ambigüedad.
  - d. Establecer niveles proporcionales de la aplicación de las sanciones.
  - e. Prever la obligación de expresar las razones y motivos en que se apoye la determinación que impone una sanción.
  - f. Determinar los órganos competentes para la aplicación de las sanciones.

En ese orden de ideas, los parámetros precisados servirán de base para determinar si los estatutos de una organización política resultan apegados a los principios mínimos de la democracia.

Precisado lo anterior, de la revisión de los artículos del estatuto aportados por la solicitante se desprende que no cumplen con los elementos mínimos para considerarlos democráticos, pues no contiene la obligación expresa para sus afiliados de poner a disposición la información pública, ni prevé las conductas

sancionables ni las sanciones aplicables a los afiliados, además de que el órgano resolutor de las mismas, integra el Órgano de Dirección Estatal.

Es dable señalar que la solicitante de registro dispone en el artículo 20 de sus estatutos que la secretaría de acción disciplinaria y de honor y justicia, tiene la obligación de integrar un reglamento de procedimiento y sanciones, que deberá ser aprobado por el comité directivo estatal, sin embargo, con ello no cumple satisfactoriamente el precepto legal, pues el mismo señala que todo ello debe regularse en los estatutos.

Por consiguiente, para esta Comisión si bien la Declaración de Principios y el Programa de Acción, reúnen los requisitos previstos en la ley de la materia, los estatutos presentados por la solicitante, no reúnen la validez constitucional y legal, para esta dirección aceptarlos vulneraría los principios de certeza, legalidad y objetividad, pues la solicitante es omisa en el cumplimiento de una obligación legal.

Aunado a lo anterior, cabe señalar que como ha quedado precisado y subrayado en los puntos 2, y 4 del presente análisis, en la documentación presentada por la solicitante de registro se observaron diversos actos concatenados que vulneran los principios de legalidad y certeza, rectores, entre otros, de la función electoral.

Como resultado del análisis y evaluación del expediente e Informe Técnico integrados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de la organización denominada “*Concertación Veracruzana*”, esta Comisión:

### **RESUELVE**

I.- La organización de ciudadanos denominada “*Concertación Veracruzana*”, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracciones I y II así como el diverso 26 fracciones I, II y III en relación con los numerales 32 y 33 del Código número 568 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**II.-** La organización de ciudadanos denominada “Concertación Veracruzana”, no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracciones III y IV, y 26 fracción IV, en relación con el diverso 34 del Código número 568 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En razón de lo anteriormente argumentado, razonado, motivado y fundamentado esta Comisión emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos determina que no es procedente otorgar el registro como asociación política estatal a la organización “*Concertación Veracruzana*”.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Técnico para que de manera inmediata turne el presente dictamen al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano para los efectos legales conducentes.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce. El presente dictamen fue aprobado por mayoría de votos: con los votos a favor de los Consejeros Jacobo Alejandro Domínguez Gudini y Alfonso Ayala Sánchez, y el voto en contra de la Consejera Ángeles Blanca Castaneyra Chávez.

## **VOTO RAZONADO A FAVOR DE QUE SE AUTORICE EL REGISTRO A LA ORGANIZACIÓN “CONCERTACIÓN VERACRUZANA” COMO ASOCIACIÓN POLITICA ESTATAL.**

El dictamen aprobado por mayoría de votos por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dio como resultado el acuerdo que hoy pretende aprobarse violando flagrantemente los artículos 9 y 35 de la Constitución Federal y 15 de la Constitución local, y la correcta aplicación de lo previsto en el artículo 110 segundo párrafo que prevé los principios rectores por los que este órgano electoral debe de regirse.

Los resolutivos del dictamen de donde deviene el acuerdo del Consejo que niega el registro a la asociación política Concertación Veracruzana dicen:

**I. La organización de ciudadanos denominada “Concertación Veracruzana”, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracciones I y II, así como el diverso 26 fracciones I, II y III en relación con los numerales 32 y 33 del Código número 568 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

**II. La organización de ciudadanos denominada “Concertación Veracruzana”, no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 25 fracciones III y IV, y 26 fracción IV, en relación con el diverso 34 del Código número 568 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

La organización solicitante presentó 110 constancias de actividades políticas continuas durante los dos últimos años, tal y como lo prevé el artículo 25 fracción III, y el artículo 26 fracción IV del Código electoral, por la siguiente razón: del cuerpo del dictamen se desprende que 88 constancias de actividades políticas continuas, fueron expedidas por afiliados a la asociación “Concertación Veracruzana”, en su carácter de presidentes de otras asociaciones civiles, y otras organizaciones diversas, por lo que al considerar que estas no reúnen los requisitos previstos en el artículo 25 fracción III, y 26 fracción IV, se estaría en el supuesto de la violación al artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y obviamente a lo previsto, por los artículos 9 y 35 de la Constitución federal de la Republica; por lo anterior, cuando el Secretario Técnico de la Comisión licenciado Octavio García González

al integrar el dictamen por instrucciones de la Comisión, debió de considerar lo previsto en los ordenamientos legales citados, y más allá, estarse a los principios rectores previstos en el artículo 110 del Código Electoral.

De nueva cuenta el acuerdo que hoy se someterá a votación, de ser aprobado violentaría el artículo 25 fracción IV, y 34 del Código Electoral; en razón, de que de los documentos básicos se desprenden los estatutos que rigen a esta organización y que dieron cumplimiento a todos y cada uno de las fracciones de este ultimo, correspondientes a una asociación política, y su declaración de principios y programa de acción se desprende que dio cabal cumplimiento a la fracción IV del artículo 25, y 26 fracción IV, por lo que considero, que al negarle el registro a “Concertación Veracruzana” como asociación política estatal, significaría en primer lugar, no dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 110 párrafo segundo, el cual prevé los principios rectores de este órgano electoral; además de violentar sus derechos previstos en la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política para el Estado de Veracruz y el código electoral, razón por la que mi voto es a favor de que se le autorice el registro ante este órgano electoral.

ANGELES BLANCA CASTANEYRA CHAVEZ  
CONSEJERA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO